

AGENDA 2030 EN EL PERÚ



¿DESARROLLO SOSTENIBLE O RENDICIÓN DE SOBERANÍA?

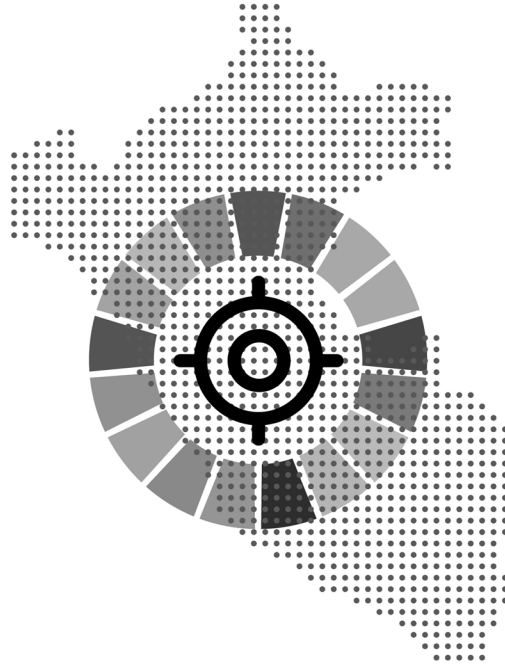
Alcances de la Agenda 2030
e implicancias del Marco de Cooperación
entre la ONU y el Perú

Giuliana Caccia | Carlos Beltramo
(Coords.)

AGENDA 2030 EN EL PERÚ

¿DESARROLLO SOSTENIBLE O RENDICIÓN DE SOBERANÍA?

AGENDA 2030 EN EL PERÚ



¿DESARROLLO SOSTENIBLE O RENDICIÓN DE SOBERANÍA?

Alcances de la Agenda 2030
e implicancias del Marco de Cooperación
entre la ONU y el Perú

Giuliana Caccia | Carlos Beltramo
(Coords.)



¿Desarrollo sostenible o rendición de soberanía?

Alcances de la Agenda 2030 e implicancias del Marco de Cooperación entre la ONU y el Perú

Giuliana Caccia y Carlos Beltramo (Coords.)

Coeditores:

© Persona, Vida y Familia para su sello editorial Ediciones Origen
Calle Almirante Lord Cochrane 379, Dpto. 304, Miraflores - Lima - Perú
<https://www.origen.org.pe>
secretaria@origen.org.pe

© Proforhum
Av. Manuel Olguin 961, Santiago de Surco - Lima - Perú
www.antesalaeducacion.com
info@proforhum.org.pe

Diseño y diagramación: Anderson Aranda

Cuidado editorial: Klaus Berckholtz

Edición digital: abril de 2024

Depósito Legal N° 2024-03277

ISBN 978-612-49184-4-5

Libro electrónico disponible en: <http://www.origen.org.pe/publicaciones>

ÍNDICE

Presentación	8
Introducción	10
Desenmascarando la Agenda 2030	13
1. ¿Qué es la Agenda 2030?	14
2. ¿Cómo se ha llegado hasta aquí? Proceso de configuración de la Agenda 2030.....	16
3. Problemas con el concepto "Agenda": contrabando ideológico.....	17
4. La visión antropológica de la Agenda 2030.....	20
5. Agenda 2030 y gobernanza: <i>stakeholders</i> , derechos humanos, Estado de derecho y soberanía.....	23
6. Ideología de género: Objetivo 5.....	25
7. Fomento del aborto bajo el término "salud reproductiva": Metas 3,7 y 5.6.....	26
8. Visión apocalíptica del cambio climático: Objetivo 12.....	28
9. Natalidad y migración en la Agenda 2030.....	29
10. Riesgos para la soberanía en Iberoamérica con la aplicación de la Agenda 2030	33
Conclusiones.....	41

<i>Análisis del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible</i>	43
1. Introducción.....	44
2. Sobre los planes estratégicos nacionales.....	46
2.1. El Acuerdo Nacional como foro de construcción de un plan de desarrollo para el Perú.....	46
2.2. ¿Qué es la <i>Visión del Perú al 2050</i> ?.....	47
3. Reconfiguración de la <i>Visión del Perú al 2050</i> bajo las prioridades de la Agenda 2030	49
3.1. Estrategia 1: Reconfiguración de los cinco ejes de la <i>Visión del Perú al 2050</i> "adaptándolos" a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.....	50
3.2. Estrategia 2: Transformación de la semántica de la <i>Visión del Perú al 2050</i> al marco conceptual propio de la ONU.....	60
3.2.1. <i>Los seis enfoques transversales</i>	60
3.2.2. <i>La elección de términos y la inclusión de explicaciones</i>	68
4. ¿Desarrollo sostenible o rendición de soberanía?	72
Señal 1: La ONU diseña las prioridades estratégicas del Perú y controla el Plan de Aplicación del <i>MC</i>	74

Señal 2: El Perú debe aceptar la superioridad de la ONU por sus "ventajas comparativas" basadas en una encuesta poco rigurosa.....	82
Señal 3: Sometimiento a la agenda de género, los derechos sexuales y reproductivos, el <i>lobby</i> LGTBI y el aborto	84
1. <i>Análisis de una fase del proceso que se llevó a cabo para diseñar las prioridades estratégicas del MC</i>	85
2. <i>Análisis de los efectos directos</i>	88
3. <i>Análisis de las "Recomendaciones Internacionales del Sistema Universal de Derechos Humanos"</i>	91
Señal 4: Sometimiento a una agenda racial y étnica.....	95
Señal 5: Desprestigio a la Policía y a las fuerzas del orden.....	98
Conclusiones	101

PRESENTACIÓN

La Agenda 2030, presentada por la Asamblea General de la ONU hace casi una década, contempla una serie de acciones que los países que la han suscrito se han comprometido a implementar. Entre ellos, el Perú. A grandes rasgos, el enfoque que la revista apuntaría a generar una sociedad con mejores expectativas para la población. Ello, sobre la base de un planteado crecimiento económico más horizontal, una inclusión social más eficiente —como medio de promover justicia— y la protección del medio ambiente para garantizar a las futuras generaciones un planeta menos contaminado y sin cambios drásticos en sus ecosistemas.

Sin embargo, lo que supuestamente parecería un elenco de buenas intenciones y aspiraciones concretas y bien direccionadas en favor de los Estados y principalmente de los ciudadanos, guarda en sí una serie de elementos de carácter ideológico que bien merecen una acendrada atención y especial análisis para descifrar verdaderamente hacia dónde mira y hacia dónde pretende empujar a las naciones embarcadas en esta especie de hoja de ruta o derrotero.

Proforhum, asociación civil de Promoción y Formación Humana, desde 1978 apuesta por generar espacios de diálogo, reflexión y educación en temas que atañen directamente al ser humano

en su capacidad de ser cada vez mejor. En esa línea, impulsamos distintas plataformas y espacios de promoción y enriquecimiento cultural orientados especialmente a la familia y al ámbito educativo.

En esta oportunidad, nos complace coeditar la presente publicación que, sin duda, servirá para comprender el contexto mundial que estamos viviendo y las implicancias de esta Agenda suscrita por nuestras autoridades. Esta motivadora y oportuna aventura editorial es una contribución en el ineludible camino de forjar y consolidar una sociedad basada fundamentalmente en el respeto a la vida y a la dignidad del ser humano.

Edistio Cámere
Presidente de Proforhum

INTRODUCCIÓN

La Agenda 2030 se lanzó al mundo en el año 2015 con la promesa de impulsar el desarrollo sostenible, cerrar las brechas que dividen a amplios sectores de la población mundial y eliminar algunas de las plagas que aquejan a la humanidad desde hace milenios como el hambre, la falta de agua o de educación. Muchas naciones, instituciones y personas se adhirieron con entusiasmo a esta empresa y sus ofrecimientos. Desde el inicio también hubo opiniones críticas tanto con el fondo como con la metodología de implementación de esta iniciativa de la ONU que, entre otras cosas, relanzaba los fallidos Objetivos del Milenio que, al finalizar el 2015, no se habían alcanzado.

Frente a este panorama es muy necesaria la pausa reflexiva y el análisis de los procesos e implicancias de la implementación de la Agenda 2030. Más aún cuando ya estamos a más de la mitad del tiempo propuesto por la ONU para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible trazados en 2015. Hoy, la distancia entre la situación real y los Objetivos y metas planteados es inmensa y todo parece indicar que tendrán el mismo destino que los fallidos Objetivos del Milenio. Al mismo tiempo, se han sumado voces de alerta sobre diversos aspectos de la Agenda 2030 y han empezado a aparecer indicadores preocupantes en la medida en que van materializándose sus Objetivos y metas. De otra parte, los propulsores y defen-

sores de esta iniciativa no cesan de impulsar su aplicación y se vienen invirtiendo ingentes sumas de dinero en hacerlo.

En la Asociación Origen hemos querido aportar un grano de arena con esta publicación, en la que se reúnen dos textos que acometen dos objetivos bien definidos. El primero, titulado “Desenmascarando la Agenda 2030”, es resultado de la labor del Grupo de Trabajo Amenazas Globales de NEOS (España), cuya desinteresada colaboración agradecemos. En él se nos ofrece una serie de puntos de análisis del marco conceptual de la Agenda 2030 que buscan responder a algunas preguntas medulares: ¿Es la Agenda 2030 un plan neutro? ¿Se pueden tomar algunas partes de su contenido y dejar otras de lado? ¿Tiene un sesgo ideológico? Este trabajo, fruto del esfuerzo de distintos autores expertos en los temas tratados, también analiza tópicos particularmente preocupantes del trasfondo del plan de las Naciones Unidas.

En una segunda parte se recoge un informe preparado por Giuliana Caccia Arana, Directora de la Asociación Origen, en el que se analiza el Marco de Cooperación firmado entre el Gobierno peruano y las Naciones Unidas en 2022. Así, examinando documentos y datos precisos, se ofrece un ejemplo concreto de la implementación de la Agenda 2030 en un país determinado: el Perú. Este trabajo permite verificar in actu algunas consecuencias que acarrea para una nación implementar las directivas de las Naciones Unidas y constatar algunas formas metodológicas que ponen en entredicho aspectos fundamentales de la soberanía de un país libre y democrático.

Confiamos en que la difusión de este contenido sea ocasión para generar un debate público sobre un tema tan relevante. Esperamos asimismo que este intercambio de ideas contribuya a un mejor discernimiento de los caminos que debe seguir nuestro país en vistas a un desarrollo integral en el que, junto con alcanzar objetivos sostenibles y satisfacer necesidades reales, se respeten valores intangibles como son la libertad, la vida, la familia, la naturaleza humana y nuestra identidad como nación.

Ignacio Blanco
Director de Ediciones Origen

DESENMASCARANDO LA AGENDA 2030

Este texto es un extracto editado del documento *Desenmascarando la Agenda 2030* elaborado por Carlos Beltramo Álvarez, Alejandro Macarrón Larumbe, Carlos Polo Samaniego, Jorge Soley Climent, Lola Velarde Catolfi, Luis Zayas Satrústegui, miembros del Grupo de Trabajo Amenazas Globales de NEOS (España). Fue publicado en Madrid en febrero de 2024 por la Fundación NEOS con el apoyo del Population Research Institute (European Office).



1. ¿Qué es la Agenda 2030?

La Agenda 2030 nace de la Resolución de la ONU A/70/L.1 aprobada en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015 con el título "*Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible*"¹.

La parte más conocida de este documento son sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aspiraciones generales a las que, en sí mismas, poco se puede objetar. Sin embargo, la Agenda 2030 no se limita a los 17 ODS, sino que los concreta en 169 metas y establece con amplio grado de detalle las actuaciones que es preciso desarrollar para su realización, cómo hay que medir la progresiva implementación y qué acciones de seguimiento de su cumplimiento se van a ir llevando a cabo en el tiempo. A pesar de sus pretensiones, hay evidencia de que incluso quienes promueven la Agenda 2030 son conscientes de que muchas de sus metas son inalcanzables. No es viable que, por ejemplo, "de aquí a 2030... todas las niñas y todos los niños [del mundo] terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad". Como han advertido algunos líderes, con la Agenda 2030 se corre el peligro de caer en "un nominalismo declaracionista", lo que significa la práctica de "apaciguar las conciencias" con declaraciones solemnes e

1. Cfr. https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf. Para una mejor comprensión del análisis que sigue se recomienda leer el texto completo de esta Resolución.

inalcanzables, en lugar de hacer verdaderamente efectiva la lucha contra todos los flagelos.

Es necesario tomar conciencia de lo que significa afirmar que se está a favor de los ODS, es decir, de la Agenda 2030. Por ejemplo, alguien puede considerarlos positivos en abstracto, como expresiones de buenos deseos, y sin embargo, estar en profundo desacuerdo con algunas de sus metas y actuaciones. Por tanto, surge la pregunta: ¿Se puede asumir la Agenda 2030 en general, pero descartar algunos de sus aspectos más problemáticos? ¿Acepta la Agenda 2030 observaciones de los adherentes, como sucede en otros pactos o documentos de acción de la ONU?

La propia resolución establece que **no es posible**, y lo hace de manera clara. En el tercer párrafo de su Preámbulo se lee textualmente: "Los Objetivos y las metas son de carácter **integrado e indivisible**". Esta redacción la encontramos repetida 5 veces en el documento (Preámbulo, art. 5, art. 18, art. 55, art. 71). El art. 71 va incluso más allá en la redacción: "Reiteramos el carácter universal, indivisible e interrelacionado de la presente Agenda y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, **incluidos los medios de implementación**". Por su parte, la palabra "integrado", para referirse a la relación entre Objetivos y metas, aparece en otras 4 ocasiones, además de las mencionadas (art. 17, art. 74.b, art. 75, art. 85). En total 9 veces el documento declara que no se pueden separar los Objetivos y las metas.

Por tanto, la respuesta es que la Agenda 2030 es un paquete indivisible y no se pueden hacer observaciones o tomarla par-

cialmente. O se asume en su totalidad o se rechaza. La propia Resolución niega la posibilidad de escoger algunas de sus partes y descartar otras.

2. ¿Cómo se ha llegado hasta aquí? Proceso de configuración de la Agenda 2030

Tomando en cuenta que la Agenda 2030 nace de una Resolución de la ONU y es promovida activamente por este organismo internacional, cabe preguntarse por los hitos formales que marcan su surgimiento.

La Agenda 2030 es heredera de los Objetivos de Desarrollo del Milenio – ODM (*Millenium Development Goals*), que fueron ocho metas de desarrollo fijadas en el año 2000 por las Naciones Unidas para el periodo 2000-2015². Alcanzado su vencimiento en 2015, se revisaron y ampliaron a 17 —los actuales ODS—, extendiéndose su plazo hasta el año 2030. De ahí el nombre de "Agenda 2030".

Ambas iniciativas fueron el resultado de un proceso que se configuró a través de las grandes Conferencias Mundiales convocadas por la ONU en la década de los 90, concebidas como partes de un conjunto que buscaba establecer una nueva síntesis cultural y ética para un nuevo orden mundial. Estas grandes Conferencias fueron: Educación (Jomtien, 1990), Infancia (Nueva York, 1990), Medioambiente (Río, 1992), Derechos humanos (Viena, 1993),

2. Cfr. <https://research.un.org/es/docs/dev/2000-2015>.

Población (El Cairo, 1994), Desarrollo social (Copenhague, 1995), Mujer (Pekín, 1995), Hábitat (Estambul, 1996) y Seguridad alimenticia (Roma, 1996). Los aniversarios de esas Conferencias han sido puntos de referencia en la ONU para revisar la implementación de acciones en cada área (Pekín+5; Pekín+10; Pekín+15...; El Cairo+5; El Cairo+10; El Cairo+15...). Cada uno de estos pasos en la imposición de la Agenda se fue integrando en los ODM primero y en los ODS después.

3. Problemas con el concepto "Agenda": contrabando ideológico

Pero ¿qué implica que lo que siempre se llamó "objetivos" hoy sea conocido como "Agenda"? ¿Es indiferente que se incluyan algunos temas y se omitan otros?

En política, una agenda es la forma en que una comunidad ordena los temas de su interés, dando **prioridad** a algunos según la **relevancia** que aprecia en ellos en un **momento** dado³. Pero una **agenda** va más allá de un listado de objetivos pragmáticos.

3. Cfr. J.W. Dearing y E.M. Rogers (1997), *Agenda-Setting. Communication Concepts*, Sage, Londres. B.E. Denham (2010), *Toward Conceptual Consistency in Studies of Agenda-Building Processes: A Scholarly Review*: "Review of Communication" 10, n. 4, pp. 306-323. M.E. McCombs (2004), *Setting the Agenda. The Mass Media and Public Opinion*, Polity, Cambridge. M.E. McCombs (2006), *Estableciendo la Agenda. El impacto de los medios en la opinión pública y en el conocimiento*, Paidós Ibérica, Barcelona. A. Vara-Miguel (2001), *La influencia de los partidos políticos en la construcción de la agenda mediática y el rol de los periodistas como mediadores sociales. Aproximación teórico-práctica a las teorías de la agenda setting y de la agenda building* (tesis doctoral), Universidad de Navarra. W. Wanta (1997), *The Public and the National Agenda: How People Learn about Important Issues*, Lawrence Erlbaum Associates, Mahwah, NJ.

Aceptar una agenda implica asumir y difundir un modo de explicar problemas complejos⁴. Una **agenda** supone un **marco** mental con el que presentar los problemas y el modo de solucionarlos⁵. El **marco** no es indiferente. Y aceptar el **marco** es terminar pensando de una determinada manera⁶.

Cuando se estudia el concepto de **agenda**, se considera tan importante **lo que se incluye como lo que se deja fuera**, lo que se silencia. En la tradición occidental, por ejemplo, es imposible entender la igualdad entre varones y mujeres, la lucha contra la pobreza, el respeto al medio ambiente o el progreso de las naciones sin potenciar a la familia, principal foco educativo del respeto y el amor. Pero en la Resolución no se menciona a la familia en este rol. O sea, el **marco** de la Agenda 2030 es que la sociedad se construye de espaldas a la familia. La palabra "padre" no aparece en el documento, y la palabra "madre" sólo aparece hablando de la "Madre Tierra". Y éstos son solamente algunos ejemplos de cómo, mediante la omisión de ciertas palabras en el marco con-

4. Cfr. L. Guo (2013), *Toward the Third Level of Agenda-Setting Theory: A Network Agenda Setting Model*, en T.J. Johnson (ed.), *Agenda Setting in a 2.0 World: New Agendas in Communication (New Agendas in Communication Series)*, Routledge, Nueva York, pp. 112-133.

5. Cfr. J.G. Marin (2011), *Enquadres, Conflictos y Efectos de Agenda*: "Zer: Revista de Estudios de Comunicación" 16, n. 31, pp. 167-181. T. Sheafer e I. Gabay (2009), *Mediated Public Diplomacy: A Strategic Contest over International Agenda Building and Frame Building*: "Political Communication" 26, n. 4 (October), pp. 447-467. H.T. Vu, L. Guo y M.E. McCombs (2014), *Exploring "the World Outside and the Pictures in Our Heads": A Network Agenda-Setting Study*: "Journalism & Mass Communication Quarterly" 91, n. 4, pp. 669-686. J. Weeden y R. Kurzban (2014), *The Hidden Agenda of the Political Mind: How Self-Interest Shapes Our Opinions and Why We Won't Admit It*, Princeton University Press, Princeton, NJ.

6. Cfr. A. Shafi (2017), *Personal Experience versus Media Coverage: Testing the Issue Obtrusiveness Condition of Agenda-Setting Theory in a Developing Country*: "Journalism and Mass Communication Quarterly" 94, n. 4, pp. 1056-1072.

ceptual de la Agenda 2030, se está introduciendo un contrabando ideológico.

Por otro lado, como veremos más adelante con mayor detalle, ni el envejecimiento de la población, ni la bajísima fecundidad que no garantiza el reemplazo generacional y que supone serios problemas sociales en varios países del mundo aparecen mencionados en la Resolución. Es como si no existieran. Y en contraposición, la salud sexual y reproductiva se presenta como una parte esencial del **marco**, algo que no se discute, siendo que normalmente es un eufemismo usado por las organizaciones internacionales para la promoción de la anticoncepción y del aborto⁷, un eufemismo doblemente falaz, porque el embarazo no es una enfermedad y abortar es un acto anti-reproductivo. Otro ejemplo del **contrabando ideológico**⁸.

Algunas ONG de inspiración humanista o religiosa sostienen públicamente que aceptan una parte de la Agenda 2030, la parte positiva, pero que se reservan no suscribir las partes más polémicas.

7. Cfr. <https://www.ohchr.org/en/special-procedures/sr-health/sexual-and-reproductive-health-rights>; [https://www.who.int/teams/sexual-and-reproductive-health-and-research-\(srh\)/areas-of-work/abortion](https://www.who.int/teams/sexual-and-reproductive-health-and-research-(srh)/areas-of-work/abortion).

8. Este punto es paradójico, pues uno de los organismos de la ONU es el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), cuya misión debería ser velar por las políticas poblacionales en vistas a enfrentar el invierno demográfico que aqueja a muchas naciones y continentes enteros. Sin embargo, en la actualidad la página institucional se refiere a su misión de la siguiente manera: "El UNFPA es el organismo de las Naciones Unidas encargado de la salud sexual y reproductiva. Nuestra misión es crear un mundo en el que todos los embarazos sean deseados, todos los partos sean seguro y se aproveche el potencial de todos los jóvenes". No hay, como se ve, ninguna referencia al problema poblacional real.

micas, como la ideología de género, por ejemplo. Pero la realidad es que para la ONU este tipo de declaraciones no tienen peso: no pueden imponerse a la Agenda 2030 criterios de interpretación que ella no tiene contemplado aceptar, ya que la suya es una concepción **integral e indivisible**, como ya señalamos. Al comprar las buenas intenciones de la superficie se compra el **contrabando ideológico** que viene escondido en ese **marco** que se está aceptando.

Por eso, aceptar la Agenda 2030 es mucho más que aceptar los nobles ideales de luchar contra la pobreza o contra las catástrofes climáticas o por la igualdad de las mujeres. El hecho de que los Objetivos de Desarrollo Sostenible se conozcan ahora como una **agenda** implica una intención que va más allá de que la ONU tenga unos propósitos programáticos. Técnicamente la palabra "agenda" significa **formato mental**, pensar dentro de un **marco** y actuar según los juicios que se siguen de aceptar e incorporar ese **marco**.

4. La visión antropológica de la Agenda 2030

Otra forma de entender el marco mental que impone la Agenda 2030 es analizar su visión antropológica. Los documentos que la conforman parten de la idea de que la humanidad es maleable y perfectible, siempre y cuando siga los mandatos de un grupo que tiene la capacidad de saber lo que es mejor para el resto. Es una élite conformada por funcionarios de un organismo internacional, que estaría llamada a conducir a la humanidad hacia una perfección que ella misma elige de forma autónoma, indepen-

dientemente de cualquier referencia objetiva sobre lo que es la persona humana y su naturaleza. Una perfección basada únicamente en lo material y ajena al carácter espiritual del hombre. Una perfectibilidad que parece pasar también por un sometimiento de toda la humanidad al bien superior de la "Madre Tierra".

Esta visión antropológica bebe de diferentes corrientes:

- **Negación de la dimensión trascendente.** En los documentos de la Agenda 2030 no hay ninguna mención a Dios, ni a la trascendencia. Por la vía de los hechos, se rechaza la existencia de cualquier orden preestablecido, de una ley natural y, por tanto, de un orden moral. El hombre no es visto como criatura, sino que se considera autónomo, hecho a sí mismo, sin que exista ninguna referencia objetiva en esa autoconstrucción.
- **Materialismo.** Derivada de esa visión atea surge naturalmente una antropología materialista. La Agenda 2030 desconoce la realidad espiritual de la persona (cuerpo y alma) y sólo se orienta a las necesidades materiales del hombre, que, siendo importantes, son incapaces de colmarle. Desatiende, pues, el aspecto más propiamente humano, su carácter espiritual.
- **Relativismo.** La Agenda no considera que la naturaleza propia de la persona sea la guía para identificar lo bueno, para avanzar en su perfección. Así, toda forma de vida debe ser aceptada, promovida, protegida en defensa de la igualdad o incluso insinuando que la humanidad ocupa un lugar inferior en el mundo natural.

- **Irenismo o visión ingenua del futuro.** El documento aspira a un mundo sin pobreza, hambre, enfermedades o privaciones, desconociendo la realidad del ser humano y su inclinación al mal. Al estilo de los totalitarismos del siglo XX, aspira al imposible de construir el paraíso en la tierra, abandonando aspectos fundamentales de la naturaleza humana que se derivan de lo que en el judeocristianismo se conoce como pecado original, y que tiene expresiones equivalentes en muchas tradiciones morales y religiosas de la humanidad.
- **Individualismo.** Ese ser humano maleable que hay que “pulir y perfeccionar” es considerado, en la Agenda 2030, como un ser asocial, como un individuo solitario. De ahí el papel muy marginal que le reconoce a la familia y sus necesidades.
- **Intervencionismo.** Nace de la desconfianza en la libertad humana: el hombre debe ser dirigido a su destino por unas élites, por eso es necesario adoctrinarle y guiarle hacia el modo de vida promovido por la Agenda 2030, incluso si eso implica limitar su libertad de actuación. Según esta mentalidad, el hombre común no sabe, no está preparado para elegir su camino, para crecer, para perfeccionarse: es necesario dirigirle.
- **Totalitarismo.** La Agenda 2030 incorpora la idea de que todo aspecto de la vida de las personas tiene que estar bajo control para garantizar que se avanza por el camino correcto.
- **Globalismo.** Ese dirigismo para obligar a cada persona a ir por el “camino correcto” hacia su “perfección” exige eliminar

las cortapisas al control global de la población. Las soberanías nacionales son uno de los mayores impedimentos para la aplicación global de la Agenda 2030, y por eso hay que suprimirlas o reducir su alcance.

- **Transhumanismo.** De la Agenda 2030 se desprende una visión del ser humano como materia maleable que el poder científico puede moldear a su antojo para supuestamente llevarlo a un nivel de perfección con independencia de su voluntad. Los promotores de la Agenda 2030 están dispuestos a construir el humano perfecto y dicen saber cómo hacerlo.
- **Ecologismo/Climatismo.** El ser humano es un componente más de nuestro medio, pero no es en lo más mínimo superior a otros y, como tal, está supeditado al bien superior de la "Madre Tierra". De ahí la permanente referencia en la Agenda 2030 a la sostenibilidad y a un tremendismo climático que la humanidad estaría provocando y que en su lucha implica sacrificios que llegan en ocasiones hasta el absurdo.

5. Agenda 2030 y gobernanza: *stakeholders*, derechos humanos, Estado de derecho y soberanía

Como hemos visto, la Agenda 2030 es una iniciativa de la ONU votada en la Asamblea General. Pero esto es solamente una parte de la verdad. En la implementación no son sólo los países los que están involucrados. Lo cierto es que cada vez tienen más peso los llamados *stakeholders* que, en teoría, son exponentes de la sociedad civil con capacidad de influencia

en la ONU⁹. El problema es que no cualquiera tiene esa capacidad. En realidad, los únicos que pueden acceder a la categoría de *stakeholder* son organizaciones y fundaciones con muchísimo dinero. Los multimillonarios pueden así, gracias a la Agenda 2030, imponer sus preferencias sobre las naciones soberanas. Estos *stakeholders* tienen sus subsidiarias locales, muchas de las cuales son las ONG que reciben dinero de grandes fuentes cooperantes (incluso países) a través de la cooperación internacional.

Otro de los problemas que plantea la Agenda 2030 es que, como ya hemos señalado, la visión de que ésta consiste solamente en unos objetivos generales y benéficos es naif y no se corresponde con la realidad. Las metas muchas veces fijan plazos, así como acciones concretas que tomar e indicadores que medir. O sea, los ODS no buscan el simple logro genérico de aspiraciones loables, sino que también imponen el modo por el que se deben alcanzar y qué efectos directos han de producir. Actuando así se vulnera el principio de subsidiariedad, al inmiscuirse en lo que legítimamente deberían decidir instancias administrativamente inferiores a la ONU, es decir, las naciones¹⁰.

Además, la Agenda 2030 es ciega al papel clave que debería ejercer la ONU para facilitar el desarrollo del sistema político

9. Cfr. <https://sustainabledevelopment.un.org/StakeholdersGuide>, <https://unacc.org/survey-explores-national-level-stakeholder-engagement-in-2030-agenda/>, <https://sustainabledevelopment.un.org/mgos>.

10. Ello se verifica de manera clara en el análisis del Marco de Cooperación entre la ONU y el Gobierno peruano que se presenta en la segunda parte de esta publicación.

de libertades y derechos de cada país. Parece considerar por igual cualquier régimen político: no distingue entre Estados de derecho, tiranías o regímenes que conculcan los derechos humanos. Por ejemplo, el primer paso para acabar con el hambre en Corea del Norte no es cambiar el tipo de cultivo ni apostar por la agricultura biodinámica como propone la ONU, sino empezar por cambiar el sistema de gobierno, abandonar la tiranía comunista y dar paso a una democracia o, al menos, dejar claro que ése es el origen del problema en aquel país. Esto último no está incluido en la Agenda 2030.

6. Ideología de género: Objetivo 5

El Objetivo 5, "lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas", está sustentado en el concepto de género. El documento no especifica qué entiende por "género". Sin embargo, este término forma parte del marco conceptual de la ONU y, junto con el término "identidad", implica una relativización del rol fundamental del sexo biológico en la determinación de la identidad sexual. Además, queda relegada la existencia de una naturaleza humana, dejando en el difuso ámbito de la "autopercepción" la "construcción" de dicha identidad sexual. Esta antropología de género es un sustento no escrito en las directivas y normas de la ONU cuyos alcances se evidencian en las aplicaciones prácticas de sus programas.

Por otra parte, en su vertiente cultural, la ideología de género sostiene una visión del hombre y la mujer como dos reali-

dades enfrentadas en la que el hombre es indefectiblemente un peligro para la mujer. De ahí la permanente referencia al empoderamiento de la mujer y la negativa a hablar de la promoción de la mujer y de su complementariedad con el varón. Mientras “empoderar” es un concepto de politización de la vida privada con una visión de lucha, la promoción es la búsqueda de las mejores condiciones de vida y auténtica igualdad. Toda la Agenda 2030 es deudora de esa visión negativa de la relación varón-mujer que traslada el concepto de lucha de clases clásico del marxismo al ámbito de la relación entre los sexos.

7. Fomento del aborto bajo el término “salud reproductiva”: Metas 3.7 y 5.6

La meta 3.7 de la Agenda 2030 busca “garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales”. La meta 5.6, por su parte, busca “asegurar el acceso a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos”.

En el documento aparece en diversas ocasiones este concepto de “salud sexual y reproductiva”. Se trata de un eufemismo que, en el lenguaje de la Organización de las Naciones Unidas, incluye tanto la promoción de la anticoncepción como campañas

de esterilización y promoción del aborto “seguro”¹¹, es decir, de prácticas anti-reproductivas en relación con algo que no es un problema de salud, como el embarazo, más allá de que existan posibles complicaciones con relación al mismo y deban atenderse. Todas éstas son prácticas que se enmarcan en la “anti-cultura de la muerte” y son contrarias a la dignidad de la persona, que está llamada a acoger y proteger la vida humana en todas las fases de su desarrollo. Por otra parte, este uso ideológico del lenguaje, con términos específicamente diseñados para disimular la realidad, y que persiguen lo contrario de lo que formalmente significan, es un rasgo propio de las iniciativas totalitarias.

Esta meta tiene también una visión anti-natalista que se refleja en su promoción de una “planificación familiar” de corte neo-malthusiano que tiene como objetivo el control poblacional.

Finalmente, la Agenda 2030, no contenta con impulsar la “anti-cultura de la muerte” desde sus Objetivos y metas, busca convertir a las administraciones públicas en sus promotoras, poniendo a las administraciones locales al servicio de estas sombrías prácticas en vez de al servicio del cuidado, protección y acogida

11. Cfr. *UN special programme for research on sexual and reproductive health celebrates 50 years*: <https://www.who.int/news/item/25-04-2023-un-special-programme-for-research-on-sexual-and-reproductive-health-celebrates-50-years>. *WHO Leaves No Doubt—“Sexual and Reproductive Health” Means Abortion*: https://c-fam.org/turtle_bay/who-sexual-reproductive-health-abortion/. *WHO: “Sexual Health” Means Governments Must Provide Abortion and Sex Change*: https://c-fam.org/friday_fax/who-sexual-health-means-governments-must-provide-abortion-and-sex-change/, https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/175556/9789241564984_eng.pdf?jsessionid=7873F8DEFAAF1857AAD4C8AF186FCCA3?sequence=1.

de la vida¹². Y, en caso de no poder hacerlo de manera directa, apela a la cooperación internacional o a ONG multinacionales que funcionan como sus operadores.

8. Visión apocalíptica del cambio climático: Objetivo 12

El Objetivo 12, "garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles", eleva a dogma una opinión sobre la que no hay consenso científico¹³: que el cambio climático es consecuencia de la actividad humana y de nuestra forma de vida, que estamos amenazando el futuro de nuestro planeta.

Si bien es cierto que es positivo cambiar modalidades no sostenibles de consumo y producción, no hay consenso de que éstas sean las causas fundamentales de la triple crisis planetaria por el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación. Es decir, la conciencia humana de buena voluntad frente al medioambiente indica cuidarlo y evitar todas las acciones que lo lesionan, pero en la Agenda 2030 este Objetivo es la excusa para imponer políticas restrictivas de libertades y limitadoras de todo lo que implique desarrollo, a veces hasta extremos absurdos. Se fomenta así una in-

12. La promoción del aborto viola la soberanía de muchos países en donde su legislación tipifica esta práctica como un delito. Sin embargo, la ONU lo pone como un objetivo universal que debe ser adoptado independientemente de la legislación local.

13. Cfr. *"No hay emergencia climática": dos premios Nobel encabezan una declaración contra el ecoalarmismo*: <https://voz.us/no-hay-emergencia-climatica-dos-premios-nobel-encabezan-una-declaracion-contra-el-ecoalarmismo/>.

fundada “ecoansiedad” en los jóvenes y se condena a países en desarrollo a que su despegue sea más dificultoso, ya que se proscriben ciertas fuentes de energía que podrían ser una manera económica y provisional de pasar de la indigencia al desarrollo.

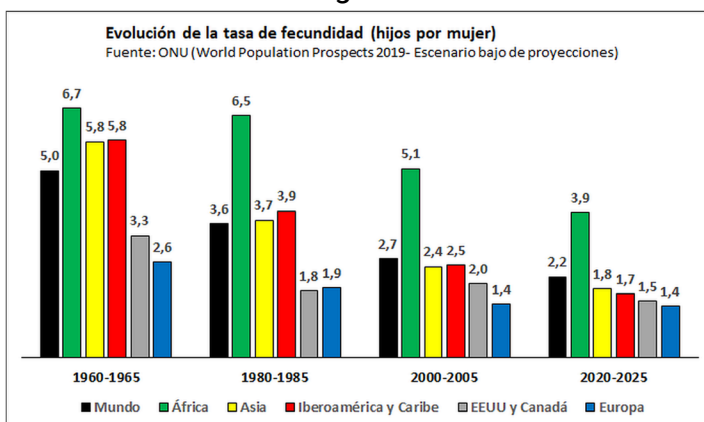
9. Natalidad y migración en la Agenda 2030

Si en la demografía está el destino, para la Agenda 2030 el destino en las próximas décadas de los países desarrollados será una combinación del *envejecido y menguante* pueblo japonés y la *ardiente* Francia multicultural, mientras que en la segunda mitad del siglo XXI también los países pobres se hundirán en un proceso de *japonización* demográfica.

La Agenda 2030, que tanto habla de “desarrollo” y “sostenibilidad”, omite un factor esencial para la sostenibilidad y el desarrollo futuro de los países: un nivel de natalidad que, al menos, alcance el umbral requerido para el reemplazo de la población. Esto ya no ocurre en naciones en las que viven dos tercios o más de la humanidad. Toda Europa, muchos países de las Américas (incluyendo EE.UU., Canadá, Brasil, México, Colombia, Argentina y Chile), una gran parte de Asia (incluyendo las dos superpotencias demográficas, China y la India, además de países muy poblados como Bangladesh, Japón, Corea del Sur, Tailandia, Irán o Turquía), Australia y Nueva Zelanda, tienen una tasa de fecundidad menor que la de reemplazo, es decir, que la de sostenibilidad de una sociedad humana. Asimismo, entre las naciones que aún tienen una fecundidad mayor que la nece-

saría para el relevo generacional (2,1 hijos por mujer en países sin apenas mortalidad infantil y juvenil, y algunas décimas más en los que aún no han llegado a ese deseable nivel), casi todos africanos, la tasa de natalidad tiende a bajar, por lo que previsiblemente acabarán teniendo el mismo problema en algunas décadas (ver Figura 1).

Figura 1



La baja natalidad persistente lleva aparejada, a la larga, empobrecimiento económico, puesto que el capital humano de una sociedad tiende a deteriorarse en "cantidad" (menos gente) y "calidad" (la que va quedando, es menos productiva), la mano de obra y los consumidores menguan en número y envejecen, hay un gasto creciente en pensiones y sanidad cubierto con ingresos fiscales de una fuerza laboral mermada y avejentada, etc. Pero siendo muy importante y doloroso ese empobrecimiento material —que en parte sería compensado en términos absolutos por mejoras de productividad ligadas a avances tecnológicos—, tan lesivos o más son el empobre-

cimiento afectivo y la soledad resultantes de que nazcan menos niños.

Que la natalidad no sea considerada vital por la ONU en su Agenda 2030 es una clamorosa omisión que nos hace recelar de la misma y de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, porque pocas cosas hacen más insostenible a una sociedad humana y dificultan su desarrollo futuro que su pérdida de población por falta de nacimientos y su envejecimiento creciente¹⁴.

Y, sin embargo, en lugar de señalar objetivos razonables de natalidad, en materia demográfica la Agenda 2030 es decididamente *migracionista*. Para la ONU, como hay países pobres con una población aún creciente y países ricos con una población nativa menguante por su persistente insuficiencia reproductiva, si se traslada la gente "que sobra" de los países pobres a los países ricos, todo quedaría más *sostenible* y equilibrado. Ese planteamiento ignora riesgos potenciales muy importantes ligados a las migraciones masivas.

En relación con los países en desarrollo, se omite el riesgo de que una emigración excesiva los vacíe de capital humano, bien de gran parte de su gente más preparada, bien de amplias capas de su población, en especial de personas jóvenes y de mediana edad (los viejos emigran mucho menos). Por otra parte, es por completo irrealista que porcentajes amplios de la población afri-

14. Cfr. Alejandro Macarrón Larumbe (2017), *Suicidio demográfico en Occidente y medio mundo: ¿A la catástrofe por la baja natalidad?* Amazon.es: Libros.

cana salgan de la pobreza emigrando a Europa. Actualmente, ni el 1% de los africanos nativos viven en Europa y ya hay problemas de integración, como los que vemos a diario en Francia, Bélgica, Suecia, etc. Tampoco se puede olvidar que la emigración, y más si es a países muy lejanos física y/o culturalmente, conlleva desarraigos humanos y familiares. Finalmente, desde una visión que prioriza los objetivos medioambientales y descarbonizadores por encima de cualquier otra consideración, la huella de carbono de un inmigrante procedente de un país pobre es mucho mayor en un país rico que la que tenía en su tierra natal¹⁵.

En cuanto a los países desarrollados, el planteamiento de favorecer la inmigración masiva omite el riesgo de que se produzcan fracturas sociales como las que ya existen en países como Francia o Bélgica, o las altísimas tasas de desocupación inmigrante —y nacional— que hay en países como España. Además, la inmigración masiva no detiene a corto plazo el problema de envejecimiento social —sólo suaviza algo su ritmo de incremento—. Entre 1996 y comienzos de 2023, en España, pese a la llegada de más de siete millones de extranjeros, de media más jóvenes que los naturales del país, la edad promedio de la población española ha aumentado seis años. Y los inmigrantes, como en promedio son menos cualificados y suelen sufrir tasas de desocupación más altas, aportan bastante menos per cápita a los ingresos fiscales del Estado —incluyen-

15. Cfr. *Confirmadas las enormes diferencias en la huella energética que dejan ricos y pobres*: <https://www.retema.es/actualidad/confirmadas-enormes-diferencias-huella-energetica-dejan-ricos-pobres>.

do cotizaciones sociales para las pensiones— que los nativos de los países desarrollados, como ya sucede en España¹⁶.

Tampoco se puede resolver con inmigración el problema de la soledad, un mal generalizado y creciente de los países desarrollados, debido a la falta de hijos y la desestructuración familiar. En los últimos 50 años, el porcentaje de españoles que viven solos se ha multiplicado por seis.

En definitiva, que la Agenda 2030 no incluya el objetivo de que los distintos países tengan una fecundidad como mínimo en el nivel de reemplazo es un despropósito que pone en cuestión este proyecto global. No hay sostenibilidad posible para una sociedad humana sin una natalidad suficiente.

10. Riesgos para la soberanía en Iberoamérica con la aplicación de la Agenda 2030

La aplicación de la Agenda 2030 en Iberoamérica se realiza a través del **Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible**¹⁷, una estructura de implementación y control permanente que, por la manera como está diseñada, socava la soberanía y los procesos democráticos de los países de la región. Se creó en la sesión de la CEPAL de mayo del 2016

16. Cfr. *La inmigración como "solución" a nuestro invierno demográfico*: "RdL – Revista de Libros".

17. Cfr. <https://www.cepal.org/es/temas/agenda-2030-desarrollo-sostenible/foro-paises-america-latina-caribe-desarrollo-sostenible-seguimiento-regional-la-agenda-2030>.

en México¹⁸ mediante la resolución 700¹⁹ y actualmente tiene un fuerte protagonismo en casi todo ese ámbito territorial. Tan sólo al ver el esquema de la estructura de implementación y control permanente de la Agenda 2030 en Iberoamérica, cualquiera puede apreciar que los países afectados están sometidos a un bombardeo de contenidos de entidades de la ONU y la OEA, de los organismos financieros internacionales y de diversos foros creados por sucesivas conferencias internacionales (ver Figura 2). Fundamentalmente, esta estructura apunta a que cada país tenga que presentar “Informes voluntarios” cada dos o tres años y dar cuenta de los avances en la implementación local de la Agenda 2030 al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, órgano que depende del Consejo Económico y Social de la ONU (ECOSOC) con sede en Nueva York.

Figura 2

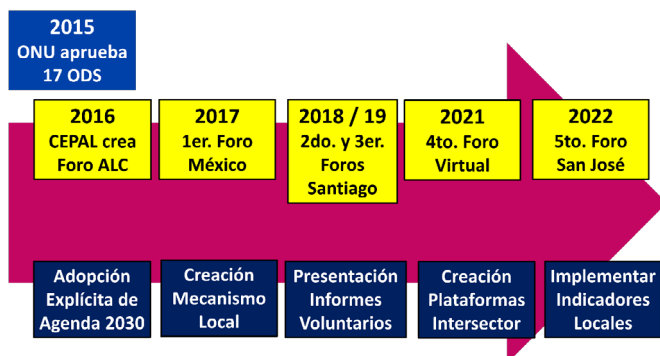


¿Cuál ha sido el camino para atribuirse este rol tan hegemónico? Basta revisar los informes anuales del **Foro de los Países**

18. Cfr. <https://foroalc2030.cepal.org/2017/es>.
 19. Cfr. <https://www.cepal.org/sites/default/files/document/files/700xxvi-foro-esp.pdf>.

de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible

para darse cuenta de que los propios funcionarios de la Agenda 2030 han diseñado un plan de implementación que se ha estado ejecutando a través de 5 etapas progresivas cuyos hitos hasta el 2022 son los siguientes²⁰:



Veamos algunos ejemplos concretos de estas etapas. Hemos elegido diferentes países para cada una de ellas a fin de mostrar resumidamente el alcance global en la región de la implementación de la Agenda 2030.

Etapa 1: Adopción explícita de la Agenda 2030 por el país

Argentina²¹: La Auditoría General de la Nación explica en un video institucional²² que cada uno de los planes y proyectos de gobierno 2030 deben ser referidos, modificados, adaptados o reinterpretados a uno o varios de los 17 ODS.

20. Diagrama de elaboración propia.

21. Cfr. <https://www.argentina.gob.ar/politicassociales/ods/institucional/adaptacionyseguimiento>.

22. Cfr. https://www.youtube.com/watch?v=8eTCPBBDh_o.

Guatemala²³: Apropiación e implementación de los ODS en el marco de la agenda nacional.

Etapa 2: Creación de una entidad específica o asignación de esa función a una entidad pública ya existente en cada país (ver Figura 3)

En casi todos los países de la región se han creado Consejos, Secretarías, Grupos de coordinación, Comisiones u otras dependencias gubernamentales para llevar adelante los procesos de adopción de las directrices de la Agenda 2030. La Figura 3 muestra un mapeo de las diferentes entidades nacionales que han terminado involucradas en su implementación específica.

Figura 3



23. Cfr. https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/s1800606_es_3.pdf.

Etapas 3: Presentación de informes voluntarios

Todos los países se han presentado alguna vez, de manera voluntaria, ante el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, plataforma de la ONU para monitorear la implementación de la Agenda 2030²⁴. En cada ocasión han recibido una evaluación y recomendaciones para continuar avanzando en el proceso. Un ejemplo del tono de estas presentaciones se encuentra en el discurso de Valentina Muñoz Rabanal, de Chile, quien, desde la misma aula de la Asamblea General y con el Presidente de ECOSOC, lanza desafíos altisonantes y demandas urgentes para aprobar, entre otras cosas, el aborto. En un video que se ha hecho viral, Muñoz Rabanal le grita al mundo algunos de los mandatos que cada país debe cumplir, ya que ésta es “una agenda, y no una lista de deseos”, es decir, un acuerdo de obligado cumplimiento y no sugerencias²⁵.

Etapas 4: Creación de plataformas intersectoriales

La implementación de la Agenda 2030 busca, en esta etapa, un arraigo tal en la cultura local que asegure que el compromiso con ella se cumplirá, aunque cambien los gobiernos. Para ello es necesario establecer acuerdos intersectoriales y crear plataformas amplias, involucrando a muchos actores. Esto queda manifiesto, por ejemplo, en el

24. Cfr. <https://hlpf.un.org/>.

25. Cfr. <https://www.youtube.com/watch?v=vrYCpz7IERE>.

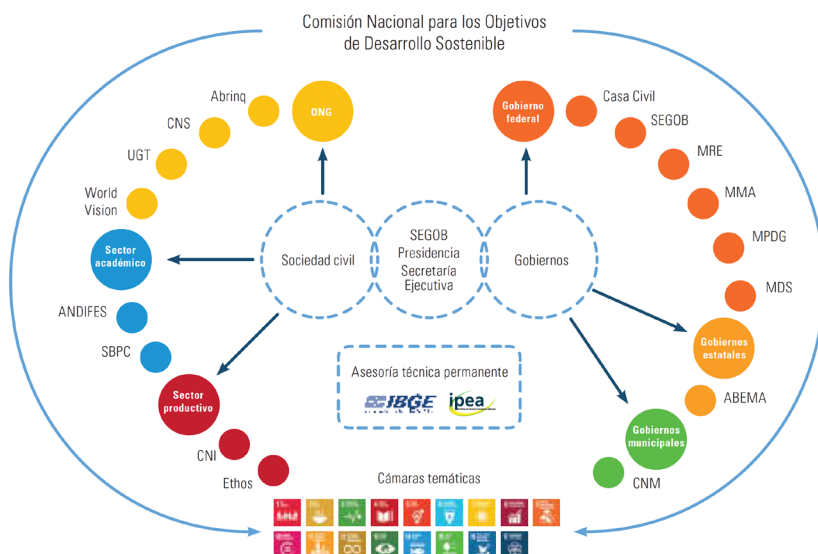
siguiente texto del *Segundo informe anual sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030*²⁶:

Segundo informe anual sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030...

Si se tiene en cuenta que entre 2018 y 2030 los países de la región se verán enfrentados, en promedio, a cuatro elecciones presidenciales, además de las elecciones de parlamentarios y de autoridades de gobiernos subnacionales, resulta aún más evidente que para sostener los compromisos de Estado asumidos por los Gobiernos se requiere que la Agenda 2030 y los ODS sean conocidos, apropiados y valorados por los actores no gubernamentales: la sociedad civil, el sector privado y el sector académico.

Brasil es un ejemplo en el que se puede visualizar este *modus operandi*. La Figura 4 muestra la interrelación entre diferentes instituciones estatales y privadas y la forma en que sus acciones finalmente se articulan en torno a la Agenda 2030, incluyendo servicios de asesoría técnica.

Figura 4



26. Cfr. http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43415/S1800380_es.pdf?sequence=5&isAllowed=y, p. 19. Los subrayados son nuestros.

Etapa 5: Implementación de indicadores locales

Para dar seguimiento a los ODS lo que se busca es que los indicadores de gestión pública y aquellos que condicionan el uso de recursos se ajusten a los mandatos de la Agenda 2030. De esta manera, lo que al inicio del proceso era un papel firmado por personajes de alto nivel, en esta etapa se empieza a convertir en acciones que modifican entornos.

Este extracto del *Segundo informe anual sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030*²⁷ describe la manera en que dicho documento visualiza este impacto en la realidad y cómo se buscará una modificación de la misma:

Implementación de indicadores locales para dar seguimiento a los ODS.

C. Hacia un marco regional de indicadores para el seguimiento de los nodos críticos del desarrollo sostenible de América Latina y el Caribe

1. El proceso institucional estadístico de la región

Los países de la región, junto con la CEPAL como Secretaría Técnica, han consolidado la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL como el principal foro para todos los aspectos vinculados a este campo científico-técnico, y muy especialmente como el ámbito por excelencia para la cooperación, coordinación y armonización del trabajo en el campo de las estadísticas oficiales. Por lo tanto, este también se ha convertido en el espacio natural para todo lo referente al seguimiento estadístico de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, tanto a nivel mundial como regional.

Por ello, en este ámbito se determinan desde los acuerdos de participación de los países representantes de la región en los mecanismos mundiales (como el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Grupo de Alto Nivel de Colaboración, Coordinación y Fomento de la Capacidad en materia de Estadística para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible), hasta la búsqueda coordinada de un conjunto de indicadores más focalizados que los indicadores mundiales y otros complementarios a estos para dar seguimiento a los desafíos críticos para el desarrollo sostenible de la región, que son comunes a los países que la conforman.

27. Cfr. http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43415/S1800380_es.pdf?sequence=5&isAllowed=y, p. 153.

Pongamos un ejemplo concreto: México. En el proceso de vinculación de los ODS con los programas presupuestarios se muestra cómo, al final del proceso, se busca imponer cambios en el presupuesto público para dotar de fondos a su implementación (ver Figura 5). El caso mexicano no es un ejemplo aislado, y es posible ver este ciclo en todos y cada uno de los países de la región, cada cual con sus notas particulares.

Figura 5



Si la Agenda 2030 es adoptada por cada país y trasciende a las decisiones de un nuevo gobierno, si es influenciada por los contenidos de numerosos organismos internacionales, coordinada dentro de cada país por estas plataformas multisectoriales, y monitoreada y supervisada por el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible al que deben rendirse cuentas de los avances, difícilmente podemos pensar que se siga respetando la soberanía de nuestros países.

Por lo tanto, Iberoamérica es un ejemplo más de que los ODS no son simples metas para sugerir cómo mejorar las vidas de

las personas allí donde fuese necesario. Más bien es un plan bien estructurado y ejecutado para imponer, a cualquier costo, una forma de ejecutar proyectos sociales que no procede necesariamente de los requerimientos reales o de la actividad política y social del propio país, sino que está pre-diseñada. Los funcionarios de la ONU en la región están haciendo todo lo posible para su imposición.

Conclusiones

Al repasar todas estas consideraciones, que van desde las filosóficas y sociológicas, pasando por las de procedimientos de elaboración y llegando hasta la implementación concreta, podemos concluir que la Agenda 2030 **no es una herramienta neutra**, como se la promueve. Tanto si se analiza lo que dice como aquello que omite, se puede observar con claridad que es un esfuerzo de ingeniería social adornado por bonitas palabras y objetivos muy generales frente a los que es difícil oponerse.

No se trata de no querer reducir el hambre o la pobreza, se trata de mostrar el engaño de que ése sea el principal objetivo de la Agenda 2030. Cuando uno hace una lectura profunda y consciente del texto puede encontrar que el contrabando ideológico es evidente. Y es importante reconocerlo y denunciarlo. Y es lo que hemos procurado fundamentar en este documento: que se presenta un objetivo loable para introducir un marco mental, una determinada antropología, una práctica de políticas y control que no tienen nada que ver con el fin enunciado.

Hay que ser claros en afirmar que estamos de acuerdo con que existen problemas muy profundos y graves en el mundo que deben ser solucionados. Sin embargo, hay formas mucho mejores (y realmente eficientes) de lograr aquello formalmente bueno que propone hacer la Agenda 2030, pero sin tener que ser víctimas del contrabando ideológico. Se sabe, además, que las soluciones ideológicas no resuelven problemas reales. Cualquier propuesta de solución se puede presentar desde el respeto por la dignidad de las personas, las soberanías nacionales y las tradiciones religiosas, incorporando todos los elementos constitutivos de la persona humana, tanto interiores como relativos a su vida en sociedad, empezando por la familia. Paradójicamente, si se quiere lograr lo que la Agenda 2030 dice querer conseguir, hoy por hoy, lo más prudente es oponerse a ella.

ANÁLISIS DEL MARCO DE COOPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Perú 2022-2026

Giuliana Caccia Arana



1. Introducción

En la Asociación Origen vimos la necesidad de validar o rechazar la hipótesis de que la ONU, a través de la Agenda 2030, busca implementar una mirada sobre lo que es importante y lo que no lo es en el desarrollo de cada nación. Pero queríamos que esta validación no se dé sólo a través del análisis del ideario de esta iniciativa, sino en sus aplicaciones concretas en el Perú, país en el que desarrollamos nuestras labores como Asociación. Según lo que tenemos entendido, hasta la fecha no se cuenta con estudios fácticos de esta naturaleza.

En vista de este objetivo, examinamos fuentes publicadas en páginas oficiales del Gobierno peruano y de diferentes Agencias, Fondos y Programas de la ONU relacionados con la implementación de la Agenda 2030 en el país. También hicimos un estudio sobre cómo se maneja el dinero que ingresa a través de la cooperación internacional para la ejecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a través de proyectos gestionados por distintas ONG del país con el propósito de ver qué tipo de iniciativas se promueven en el marco de esta Agenda.

Las conclusiones obtenidas en este trabajo de investigación son muchas y contundentes. Sin embargo, debido precisamente al volumen de información —que cada día aumenta y se actualiza por la vigencia y fuerza que tiene el impulso de la Agenda 2030— hemos optado por ir presentado los resultados por partes. Hacer un informe completo sobre el papel de la ONU en el Perú no sólo resultaría pretencioso y siempre insuficiente,

sino también poco eficiente para lograr lo que buscamos como actores de la batalla cultural en el Perú: poner en la mesa del debate público puntos que creemos son urgentes de discutir en el ámbito social, cultural y político en el que vivimos, pues nos afectan a todos en el ejercicio de nuestros derechos y libertades. Por ello hemos optado por ir presentando informes centrados en temas concretos que puedan estar a disposición del público interesado, para que sean leídos, compartidos y usados según los fines que se crean pertinentes.

Este primer informe se centra en cómo es que la ONU, con la anuencia de los gobiernos de turno, ha tomado un plan nacional —*Visión del Perú al 2050*— y lo ha reconfigurado bajo las categorías de su propia agenda mediante la firma del *Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Perú 2022-2026 (MC)*. La firma de este convenio compromete al Perú en una serie de acciones que no sólo suponen importantes recursos económicos y humanos, sino que también delinear una serie de principios que no estaban contemplados en la *Visión del Perú al 2050*, rediseñando las prioridades del país bajo un marco ideológico que no corresponde, además, a las reales y urgentes necesidades de nuestra nación.

Por otro lado, es también preocupante ver cómo a través de dicho *MC*, el Perú ha cedido soberanía a un organismo internacional. Resaltamos que el presente informe no incluye un análisis conceptual ni semántico de la Agenda 2030 en general, sino que únicamente pretende evidenciar, con el ejemplo concreto

del Perú, qué sucede cuando se pasa del planteamiento teórico a la implementación de la Agenda 2030 en una nación.

En la Asociación Origen creemos que es imprescindible alertar sobre las consecuencias que está trayendo la adhesión de nuestro país a esta iniciativa de la ONU. Somos conscientes de que éste es un pequeño aporte en esta batalla en la que cada día más personas se embarcan con el fin de preservar pilares tan fundamentales como la vida, la libertad, la familia y la identidad de los peruanos. Esperamos que este primer informe sea también un impulso para que otras organizaciones e investigadores aborden este tema que consideramos de gran relevancia para el futuro. Nos motiva seguir contribuyendo a construir un país más inclusivo e igualitario, libre de visiones ideológicas reductivas, en el que se atiendan y resuelvan las reales y urgentes necesidades de los peruanos.

2. Sobre los planes estratégicos nacionales

2.1. El Acuerdo Nacional como foro de construcción de un plan de desarrollo para el Perú

Antes de contestar a la pregunta sobre cómo funciona la implementación de la Agenda 2030 en el Perú, es imprescindible retroceder hasta agosto de 2002, cuando se creó el Acuerdo Nacional²⁸. Esta instancia fue inaugurada durante el gobierno del presidente Alejandro Toledo Manrique y, tal como lo describe su

28. Cfr. <https://acuerdonacional.pe/>.

página web, “es un foro de diálogo y construcción de consensos integrado por el Gobierno en sus tres niveles (nacional, regional y local), los partidos políticos con representación en el Congreso de la República y las principales organizaciones de la sociedad civil con representación a nivel nacional”. Este Acuerdo, a su vez, tiene un Foro²⁹ en el que se elabora la planificación estratégica nacional y el seguimiento y promoción del cumplimiento de sus políticas de Estado.

Los objetivos planteados en el Acta de Suscripción del Acuerdo Nacional son cuatro³⁰:

- I. Democracia y Estado de derecho
- II. Equidad y justicia social
- III. Competitividad del país
- IV. Estado eficiente, transparente y descentralizado

Desde ya cabe señalar que en ninguno de los objetivos, ni en sus títulos ni en sus descripciones, se usan términos que luego serán medulares en la Agenda 2030.

2.2. ¿Qué es la Visión del Perú al 2050?

El 29 de abril de 2019, el Foro del Acuerdo Nacional aprobó por consenso el documento la *Visión del Perú al 2050*. Como se ex-

29. Cfr. <https://acuerdonacional.pe/foro-del-acuerdo-nacional/definicion/>.

30. Cfr. <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/acta-de-suscripcion-del-an-22-de-julio-del-2002/>.

plica en la página web del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN³¹, *“esta visión representa las aspiraciones de toda la población y describe una situación futura de bienestar que queremos alcanzar en el país al 2050. En concreto, la Visión permitirá la revisión de las Políticas de Estado post 2021 y es la base para la formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, el cual debe contener los lineamientos de política, las prioridades, los objetivos, las metas y las acciones de orden estratégico para el desarrollo armónico, sostenible y descentralizado del país, de forma consistente en el tiempo, trascendiendo los cambios de gobierno”*³². Como se puede ver, es un documento que debería servir como base para hacer planes que nos permitan alcanzar como nación algunos objetivos para el bienestar de los peruanos en el año 2050.

Es interesante analizar los cinco ejes u objetivos que plantea la *Visión del Perú al 2050*. De hecho, si se leen detenidamente, se podrá observar que el enfoque conceptual que dio origen a esta *Visión* es radicalmente distinto del propio de la Agenda 2030. Es más, no tiene ninguna referencia al contenido del plan de la ONU. Y esto es algo que hoy por hoy llama la atención, porque si revisamos, aunque sea de manera superficial, normas públicas, páginas web de empresas, publicaciones académicas, entre otros tantos contenidos políticos, culturales y comerciales

31. Organismo técnico especializado que ejerce la rectoría efectiva del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

32. <https://www.ceplan.gob.pe/visionperu2050/>.

de los últimos años, tanto a nivel nacional como internacional, las referencias a los ODS son cada vez más comunes³³.

Sin embargo, la *Visión del Perú al 2050* duró muy poco como sustento de los planes estratégicos nacionales, pues en el 2021 el Perú firmó con la ONU el *Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Perú 2022-2026*³⁴. Con este acuerdo se reconfiguran los valores contemplados en el primer documento y se adoptan los principios de la Agenda 2030.

3. Reconfiguración de la *Visión del Perú al 2050* bajo las prioridades de la Agenda 2030

El 7 de septiembre del 2021, durante el gobierno del presidente Pedro Castillo Terrones, el entonces Canciller peruano Óscar Maúrtua suscribió con la ONU el mencionado *Marco de Cooperación*. Por parte del Sistema de Naciones Unidas firmó Igor Sacha Garafulic Olivares, un economista, académico y político chileno como Coordinador Residente de dicho organismo internacional.

Al analizar con detenimiento este documento de 118 páginas, se puede constatar, como ya señalamos, que se ha descartado

33. El hecho de que la *Visión al Perú 2050* no haya incluido el enfoque conceptual de la ONU se podría interpretar, en el contexto descrito, como una decisión intencional de no adoptar, precisamente, dicho enfoque conceptual. Y la relevancia de este punto se podrá comprender con mayor amplitud cuando analicemos, más adelante, el contenido del *Marco de Cooperación* que firmó el Perú con la ONU.

34. Cfr. https://peru.un.org/sites/default/files/2021-10/Peru%20UNSDCF%202022-2026%20Final%2020211005_0.pdf.

el espíritu inicial de la *Visión del Perú al 2050* para reconstruirlo bajo los parámetros de la Agenda 2030. Para ello, se han utilizado principalmente dos estrategias:

Primera, la reconfiguración de los cinco ejes de la *Visión del Perú al 2050* "adaptándolos" a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Segunda, la transformación de la semántica de la *Visión* a la hermenéutica propia de la ONU.

3.1. Estrategia 1: Reconfiguración de los cinco ejes de la *Visión del Perú al 2050* "adaptándolos" a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU

La primera estrategia se puede comprobar de manera muy simple en el punto 1.3. del documento del *MC*, titulado: "Articulación con la Agenda 2030: apropiación e incorporación de los ODS en los marcos nacionales". También es descrito textualmente en la página web del *MC*: "*Las prioridades estratégicas se encuentran alineadas con los cinco ejes de la Visión del Perú al 2050 aprobada por el Foro del Acuerdo Nacional, a la Política General de Gobierno, a las 35 Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, a las Políticas Nacionales, al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, y a la Agenda 2030 y los ODS*"³⁶.

35. <https://peru.un.org/es/143191-el-per%C3%BA-firma-un-nuevo-marco-de-cooperaci%C3%B3n-con-naciones-unidas>.

El MC, además, explica de manera gráfica (ver Figura 6) cómo se ha llevado a cabo esta reconfiguración reduciéndolos a cuatro “prioridades estratégicas”, relacionándolos con efectos directos que analizaremos más adelante:

Figura 6



Luego, con una matriz más extensa, se expone cómo las nuevas prioridades estratégicas se relacionan a los 17 ODS de la Agenda 2030 (ver Figura 7).

Figura 7

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE					
	1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	X	X	X	X
	2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentario y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.	X	X	X	X
	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	X	X		
	4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	X	X	X	X
	5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.	X	X	X	X
	6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.	X	X	X	X
	7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.		X	X	
	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.	X	X	X	X
	9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.	X	X	X	X
	10. Reducir la desigualdad en y entre los países.	X	X	X	X
	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	X	X	X	X
	12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible.		X	X	
	13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.		X	X	
	14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.		X	X	
	15. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.		X	X	
	16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles.	X	X	X	X
	17. Revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.	X	X	X	X

Esta integración de los ejes de la *Visión del Perú al 2050* en el MC, a primera vista, no presentaría problemas. Es más, sería lo lógico, ya que, como hemos señalado, esos ejes debían ser la base de los planes de desarrollo nacional. Sin embargo, cuan-

do se analiza con una mirada más aguda el contenido del MC, se puede constatar que no se han respetado conceptos y valores esenciales de la *Visión del Perú al 2050*. Es más, se puede afirmar que se han reformulado enmarcándolos en la concepción antropológica que sostienen los ODS.

Para graficar mejor lo expuesto, analizaremos comparativamente el contenido de los cinco ejes de la *Visión del Perú al 2050*³⁶ con los relacionados a estos temas en el MC:

1. Las personas alcanzan su potencial en igualdad de oportunidades y sin discriminación para gozar de una vida plena.

En la explicación de este eje, es interesante notar que cuando la *Visión* incluye el término "equidad de género", especifica que se refiere a la "igualdad entre hombres y mujeres", además de circunscribirlo al ámbito de la educación. Igualmente, es más que significativo el lugar que se le otorga a la familia en vistas al crecimiento integral de los peruanos: *"La familia es el espacio fundamental del desarrollo integral de las personas, donde se interiorizan los valores, y donde se fortalecen la autoestima y las habilidades de los niños, niñas y adolescentes. Las relaciones familiares se*

36. Todas las citas que siguen en la descripción de los 5 ejes han sido tomadas de: <https://acuerdonacional.pe/wp-content/uploads/2022/11/1-Vision-del-Peru-al-2050-VF-Documento.pdf> y de https://peru.un.org/sites/default/files/2021-10/Peru%20UNSDCF%202022-2026%20Final%2020211005_0.pdf. Los subrayados son nuestros.

dan en un clima de paz y de respeto a la dignidad y a los derechos de sus miembros. Más familias acceden a viviendas dignas, con agua potable y saneamiento, en zonas seguras y adecuadas a su entorno". Como veremos más adelante con mayor detalle, este énfasis en la familia como espacio fundamental es inexistente en el marco conceptual de la Agenda 2030 y, por tanto, del MC³⁷.

2. Gestión sostenible de la naturaleza y medidas frente al cambio climático.

Este eje se ocupa principalmente de la gestión y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas, la protección de la diversidad geográfica marina, costera, amazónica y andina —incluyendo los glaciares—. Vela asimismo por la reforestación y el uso responsable de los recursos naturales para el desarrollo sostenible del país. La redacción de este eje contrasta con lo descrito en el MC, ya que emplea otros términos que distorsionan la intención expresada en la *Visión del Perú al 2050*, introduciendo, por ejemplo, la "visión apocalíptica del cambio climático"³⁸. Por otro lado, en el glosario del MC, cuando se describen los conceptos que se utilizarán a lo largo de todo el documento, se explica que la "*gestión integral del cambio climático*" es "*la pla-*

37. El análisis comparativo de este eje con el contenido del MC está desarrollado con mayor amplitud más adelante, cuando explicamos la "Señal 3: Sometimiento a la agenda de género, los derechos sexuales y reproductivos, el lobby LGTBI y el aborto".

38. Cfr. la primera parte de esta publicación, cuando se describen las corrientes ideológicas de las cuales bebe la Agenda 2030.

*nificación participativa, transparente e inclusiva para el diseño, ejecución, monitoreo, evaluación, reporte y difusión de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos orientados a reducir la vulnerabilidad del país frente a los efectos del cambio climático, reducir las emisiones e incrementar las remociones de GEI; **considerando los enfoques de interculturalidad, género e intergeneracional**, construida bajo un proceso de concertación multisectorial, multiactor y multinivel”.*

Otro ejemplo sobre este punto es el que se puede leer en la p. 102 del MC, en el Anexo 2, cuando se habla de las “Recomendaciones Internacionales del Sistema Universal de Derechos Humanos”. Entre las sugerencias referidas a la gestión del ambiente, el cambio climático y el riesgo de desastres se incluye una que dice: **“Integrar la perspectiva de género en la adquisición de tierras y los cambios en la utilización de la tierra, y que garantice que se proporcione a las mujeres una indemnización adecuada por la adquisición a gran escala de tierras y de otros recursos”.**

3. Desarrollo sostenible con empleo digno y en armonía con la naturaleza.

Este eje busca la diversificación de la producción, el impulso de la asociatividad, la promoción de la innovación tecnológica, el crecimiento económico continuo, con competitividad, empleo digno y sostenibilidad ambiental en el marco de una economía social de mercado y la integra-

ción del país en una economía global. En la descripción de este eje, la *Visión del Perú al 2050* respeta lo establecido en el Título III de la *Constitución Política del Perú* ("Del régimen económico"), en el que se establece: "*La iniciativa privada es libre. Se ejerce **en una economía social de mercado**. Bajo este régimen, el Estado orienta el desarrollo del país, y actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura*"³⁹. El MC, en cambio, sólo menciona este modelo económico para hacer referencia a la *Visión del Perú al 2050*, modelo que por norma constitucional debe regir los planes de desarrollo del país. No lo hace como un elemento esencial dentro de su propuesta de desarrollo estratégico nacional.

En el MC, además, este eje se reconfigura en la prioridad estratégica 3, "Competitividad y productividad inclusiva y sostenible"⁴⁰, que busca tener como efecto directo de su implementación lo siguiente: "*Al 2026, las personas, especialmente aquellas que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad y discriminación, mejoran su acceso a medios de vida resilientes mediante la construcción de una matriz productiva diversificada, competitiva, formalizada, innovadora, sostenible e inclusiva, con trabajo decente, alineada a las potencialidades de cada territorio, y con un enfoque integra-*

39. *Constitución Política del Perú*, art. 58. El subrayado es nuestro.

40. Estas prioridades estratégicas del MC las abordaremos más adelante.

do y **especial énfasis en género, particularmente a través del empoderamiento económico de las mujeres**".

Como se puede contrastar, el MC no sólo no adopta el modelo económico que establece la *Constitución Política del Perú*, sino que abraza en el ámbito del empleo y del desarrollo económico nociones ideológicas que no están contempladas en los documentos peruanos.

4. Sociedad democrática, pacífica, respetuosa de los derechos humanos y libre del temor y de la violencia.

Este eje se centra en garantizar en toda la República el respeto de los derechos fundamentales, el imperio de la ley, el acceso a la justicia y la gobernabilidad, la autonomía de poderes. Específicamente detalla: "*Constituimos un Estado soberano y sólidamente integrado en el escenario mundial*". Es preciso en afirmar la independencia del país frente a cualquier plan globalista, pero considerando que también forma parte de un mundo globalizado. Declara igualmente: "*Hemos desarrollado una cultura de prevención y mecanismos eficientes para reducir todos los tipos de violencia, con énfasis en niñas, niños, adolescentes y mujeres. Asimismo, el Estado tiene capacidad de luchar contra el crimen organizado como la corrupción, el tráfico ilícito de drogas, el lavado de activos, la evasión tributaria, el contrabando en todas sus formas, la trata de personas y la minería y tala ilegales*". Como se puede observar, se pronuncia sobre la violencia como un fenómeno que impacta a distintos ti-

pos de personas sin recurrir al marco conceptual del enfoque de género.

5. Estado moderno, eficiente, transparente y descentralizado que garantiza una sociedad justa e inclusiva, sin corrupción y sin dejar a nadie atrás.

Este punto destaca la importancia de contar con un Estado funcional con vistas al desarrollo de la nación. En ese sentido, se precisa que *“el Estado unitario y descentralizado actúa en todo el territorio nacional de manera eficiente y transparente, bajo los principios de economía social de mercado, libre competencia, subsidiariedad y solidaridad, y garantiza la igualdad de oportunidades”*. Es interesante señalar que busca la participación ciudadana y también el respeto de las particularidades de cada región: *“El proceso de ordenamiento y gestión territorial ha avanzado significativamente y de manera planificada, estratégica, e integrada; se basa en el conocimiento y en la investigación de la diversidad de nuestro territorio y en la sostenibilidad de sus ecosistemas; toma en cuenta las visiones regionales y las potencialidades de cada territorio; integra el territorio de manera eficaz, eficiente y diferenciada; y promueve la regionalización”*.

Por otro lado, en la página web del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN se dice expresamente que la *Visión del Perú al 2050* contempla que **“la persona y su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el Estado; lo que exige prestar atención a la vida diaria de la**

población desde los **niveles más locales que presentan contextos de alta complejidad**. El conocimiento de esas realidades debe estar presente en todo momento en el trabajo formulación (sic) del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, así como en la mejora continua de las políticas, planes y acciones en cada territorio del país. En ese sentido, la *Visión* emerge como orientadora de largo plazo junto con la **Constitución**, las Políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y los compromisos de Perú como Estado"⁴¹.

Los dos puntos que cabe resaltar en este eje son que, primero, reafirma nuevamente el modelo de una economía social de mercado y, segundo, que recoge la necesidad de integrar visiones regionales. Como veremos luego, la Agenda 2030 propone políticas públicas en las que el Estado tiene mucho peso, restringiendo la libertad de los ciudadanos, y, al ser una agenda globalista, por principio no busca la particularidad de cada país o región. Del mismo modo, advertiremos que el principio "sin dejar a nadie atrás" tiene un sustento distinto que el de la *Visión* analizada.

En conclusión, la *Visión del Perú al 2050* pone en el centro de las acciones del país el bienestar y el desarrollo de la persona, respeta las realidades locales y las particularidades que configuran la población nacional y está regido por la *Cons-*

41. <https://www.ceplan.gob.pe/visionperu2050/>. Los subrayados son nuestros.

titución Política del Perú. Esto es reconfigurado en el *MC*, en donde no se pone como centro a la persona, se busca implementar un plan globalista y, en algunos casos, inclusive se va en contra de nuestra Carta Magna.

3.2. Estrategia 2: Transformación de la semántica de la Visión del Perú al 2050 al marco conceptual propio de la ONU

La comprobación de esta estrategia es más compleja que la primera, pues requiere un análisis de los contenidos del documento contrastándolos con términos y conceptos que caracterizan la naturaleza ideológica de la ONU y sus instituciones y que han sido introducidos en el *MC*. En esta parte compartiremos algunas líneas de lectura que pueden ayudar a comprobar que, además de la reconfiguración de los objetivos de la *Visión del Perú al 2050*, se ha hecho una reformulación del lenguaje, incorporando sutilmente, con términos disfrazados y biensonantes, conceptos que tienen un claro contenido ideológico y que, por lo tanto, marcarán la intencionalidad de las acciones planificadas para conseguir las metas y objetivos planteados en el *MC*. Expondremos dos ejemplos.

3.2.1. Los seis enfoques transversales

Bajo la premisa de que *“la Agenda 2030 tiene un principio central: no dejar a nadie atrás”*, el *MC* integra seis enfoques transver-

sales⁴² que, si los leemos detenidamente, descubrimos que al menos tres de ellos incluyen nuevos términos y marcos conceptuales que reconfiguran los valores de la *Visión del Perú al 2050*:

- a. Perspectiva de género: *“Para visibilizar las desigualdades estructurales e históricas que persisten entre mujeres y hombres, niñas y niños, en todas las dimensiones del desarrollo sostenible; enfocar esfuerzos en cerrar las brechas de género en áreas clave para el avance de las mujeres, y colocar a la igualdad sustantiva como requisito, acelerador y resultado del desarrollo sostenible”*. Como ya señalamos anteriormente, en la *Visión del Perú al 2050* el término “género” está asociado exclusivamente a la igualdad entre ambos sexos. En el MC, el género se introduce como perspectiva. Este punto lo desarrollaremos con mayor detalle más adelante⁴³.

- b. Enfoque intercultural: *“Establece el reconocimiento de las diferencias culturales como uno de los pilares de la construcción de una sociedad democrática, fundamentada en el establecimiento de relaciones de equidad e igualdad de oportunidades y derechos. El enfoque intercultural en la gestión pública es el proceso de adaptación de las diferentes instituciones, a nivel normativo, administrativo y del servicio civil del Estado para atender de manera pertinente las necesidades culturales y sociales de los diferentes grupos étnico-culturales del país”*.

42. Cfr. <https://peru.un.org/es/143191-el-per%C3%BA-firma-un-nuevo-marco-de-cooperaci%C3%B3n-con-naciones-unidas>.

43. Cfr. “Señal 3: Sometimiento a la agenda de género, los derechos sexuales y reproductivos, el lobby LGTBI y el aborto”.

En este punto, tal como está expuesto, no se detecta ningún contrabando ideológico. Una postura semejante se encuentra también en la *Visión del Perú al 2050*. Sin embargo, para comprender mejor cómo se utiliza la interculturalidad con el propósito de empujar agendas ideológicas, lo importante es analizar las acciones que se implementan bajo el paraguas de la interculturalidad. Esto también lo abordaremos más adelante con mayor detalle⁴⁴.

- c. Enfoque basado en derechos humanos: *"Como marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos analizando las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo. Reconoce a las personas como titulares de derechos y agentes de cambio que requieren que los principios de derechos humanos (igualdad y no discriminación, participación, rendición de cuentas) orienten la cooperación para el desarrollo en el seno de las Naciones Unidas, y que se preste atención al desarrollo de la capacidad de los 'garantes de derechos' para cumplir sus obligaciones y de los 'titulares de derechos' para reivindicar sus derechos. Además, consta de un proceso de tres etapas para el análisis y evaluación de la programación que identifica quién*

44. Cfr. "Señal 4: Sometimiento a una agenda racial y étnica".

se queda atrás y por qué: análisis de causalidad, análisis de roles y análisis de brechas de capacidad".

En cuanto a la comparación de cómo se aproximan ambos documentos examinados en este informe, la *Visión del Perú al 2050* menciona los derechos humanos dentro del eje 4: "*Sociedad democrática, pacífica, respetuosa de los derechos humanos y libre del temor y de la violencia. Nuestra democracia garantiza la vigencia de los derechos fundamentales, el imperio de la ley, el acceso a la justicia y la gobernabilidad, en toda la República*". Más adelante, bajo el mismo eje, precisa: "*Somos un país respetuoso de nuestra Constitución y de los tratados y convenios internacionales celebrados por el Estado. Contamos con instituciones sólidas al servicio del ciudadano. La democracia y el Estado de derecho garantizan la autonomía de poderes; el respeto a la ley en todo el territorio nacional. (...) Constituimos un Estado soberano y sólidamente integrado en el escenario mundial*". Esta redacción contrasta con la desarrollada en el *MC*, que es explícita en afirmar que dicho enfoque se debe desarrollar bajo "*el seno de las Naciones Unidas*", sin incluir las instancias nacionales referidas en el primer documento.

Por otro lado, hablar de derechos humanos en el marco de la ONU es un tema muy amplio y complejo, cuyo desarrollo excedería los objetivos de este informe. Sin embargo, desde hace varios años se vienen publicando textos con seriedad y

rigor académico⁴⁵ que señalan que es precisamente la mala interpretación de los derechos humanos o la elaboración de los llamados "neo-derechos" los que estarían generando problemas sociales y políticos a nivel mundial. Y, desafortunadamente, es esta visión la que estaría detrás de la Agenda 2030⁴⁶.

- d. Enfoque de ciclo de vida: *"Para atender las brechas determinadas por la edad, identificar el encadenamiento de las desigualdades en cada etapa de la trayectoria de vida de las personas y su interacción con otros factores estructurales de la desigualdad (género, pertenencia étnica y cultural, territorio, estrato socioeconómico, condición de discapacidad, situación migratoria, entre otros), y revertir las desigualdades asumiendo una perspectiva diferenciada, pertinente y propicia en función de la edad de las personas (niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas, personas adultas mayores)".* Este enfoque es particularmente complejo, pues integra distintas corrientes ideológicas más nuevas en las agendas de género y de minorías. La frase "factores estructurales de la desigualdad" actualmente se viene promoviendo con el término "intersec-

45. Cfr. Grégor Puppincq, *Mi deseo es la ley. Los derechos del hombre sin naturaleza*, Ediciones Encuentro, Madrid 2020. Sobre el fundamento de los derechos humanos se puede ver Gabriel Maino, *Concepto y fundamento de los derechos humanos*, Tecnos, Madrid 2013.

46. En la primera parte de esta publicación se señala que *"la Agenda 2030 es ciega al papel clave que debería ejercer la ONU para facilitar el desarrollo del sistema político de libertades y derechos de cada país. Parece considerar por igual cualquier régimen político: no distingue entre Estados de derecho, tiranías o regímenes que conculcan los derechos humanos"*.

cionalidad". Según *Wikipedia*⁴⁷, la interseccionalidad es "*un enfoque que subraya que el sexo, el género, la etnia, la clase o la orientación sexual, como otras categorías, están interrelacionadas. La categoría interseccionalidad explica, por ejemplo, cómo el racismo y el sexismo interactúan creando múltiples niveles de injusticia social, es decir, una doble discriminación. (...) Este marco puede usarse para comprender cómo ocurre la injusticia sistemática y la desigualdad social desde una base multidimensional (...) y permite ver la interacción e intersección de los distintos sistemas de opresión y sus consecuencias para los derechos humanos de las mujeres*". Como se puede observar, además, es un enfoque que bebe de una visión reductiva del feminismo, ya que sólo considera como víctimas de las desigualdades estructurales a las mujeres.

La *Visión del Perú al 2050* no tiene este enfoque. Menciona "ciclo de vida" una sola vez en el Eje 3 —"Desarrollo sostenible con empleo digno y en armonía con la naturaleza"—, cuando señala que "*continuamos mejorando la calidad del empleo y reduciendo la informalidad, con ingresos y condiciones adecuadas y con acceso a la seguridad social para garantizar la dignidad de las personas en todo su ciclo de vida*". No hay ninguna mención a términos relacionados con la interseccionalidad. Por lo tanto, la inclusión de este enfoque en el

47. Sabemos que *Wikipedia* no es una fuente académica. Sin embargo, precisamente porque recoge el pensamiento de las corrientes ideológicas que venimos estudiando, nos pareció pertinente citarla para graficar el enfoque de interseccionalidad al que nos estamos refiriendo. Cfr. <https://es.wikipedia.org/wiki/Interseccionalidad>.

desarrollo de las políticas de desarrollo nacional no corresponde a los valores de la *Visión del Perú al 2050*.

- e. Enfoque territorial: *“Busca visibilizar y entender las desigualdades territoriales, la diversidad socioespacial, la biodiversidad, las ventajas comparativas de cada región o subregión del país y, con base en ello, construir políticas públicas, estrategias o instrumentos que respondan de forma específica a estas necesidades, promoviendo un desarrollo sostenible orientado a reducir las desigualdades y favorecer la cohesión territorial”*. Si bien la *Visión del Perú al 2050* no contempla un desarrollo conceptual extenso sobre el enfoque territorial, no encontramos mayor problema en este punto.

- f. Enfoque de resiliencia: *“Contempla la capacidad de los sistemas sociales, económicos y ambientales de afrontar un fenómeno, tendencia, perturbación o peligro, respondiendo o reorganizándose de modo que mantengan su función esencial, su identidad y su estructura, y conserven la capacidad de adaptación, aprendizaje y transformación”*. Al igual que el enfoque anterior, si bien la *Visión del Perú al 2050* no contempla un desarrollo conceptual sobre la resiliencia, no percibimos mayor inconveniente en este punto del MC.

A éstos se suma el principio de **“No dejar a nadie atrás”**, definido como *“promesa transformadora central de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. (...) Se basa en los estándares normativos de la ONU. (...) Asimismo, implica abordar patrones de exclusión, restricciones estructura-*

les y relaciones de poder desiguales que producen y reproducen desigualdades a lo largo de generaciones"⁴⁸. El problema central de este principio, que a simple vista se percibe noble, es que cuando se estudia en otros documentos de la ONU con mayor detenimiento, se descubre que está a su vez atravesado por distintas posturas ideológicas que ya hemos explicado en este texto; por ejemplo, la interseccionalidad y el género⁴⁹. Además, este principio es uno de los más importantes en la Agenda 2030, por lo que todas las acciones que se desprenden del mismo son permeadas, sí o sí, por las mencionadas posturas ideológicas⁵⁰.

Luego de revisar el desarrollo conceptual de cada objetivo de la *Visión del Perú al 2050* y compararlo con la descripción de los enfoques transversales integrados por la ONU en el MC, vemos que en el segundo se incluyen términos y conceptos que desvirtúan valores base del primero. Con sólo unas pocas palabras, aparentemente neutras, se reproducen marcos conceptuales que no son inocuos, sino que traen consigo una estructura de pensamiento orientada a generar determinado tipo de acciones. Llama la atención particularmente que las palabras escogidas subrayen las diferencias

48. En la *Visión del Perú al 2050* se incluye la frase "Sin dejar a nadie atrás" en el título del punto 5 del documento. Pero no se hace mayor desarrollo del mismo.

49. Revisar, entre otros ejemplos, la p. 14 de este documento de un organismo de la ONU: <https://unsdg.un.org/sites/default/files/2022-04/Operationalizing%20LNOB%20-%20final%20with%20Annexes%20090422.pdf>. No se encuentra versión en español.

50. Para profundizar más sobre este principio, cfr. <https://unsdg.un.org/es/2030-agenda/universal-values/leave-no-one-behind>.

y situaciones conflictivas que afectan a los peruanos, soslayando los puntos de encuentro y los motivos de unión, que son ciertamente mayores. Por ejemplo, mientras que la *Visión* se aproxima a la realidad con una propuesta positiva que remarca la "igualdad" como base de sus planteamientos, el MC más bien lo hace acentuando la desigualdad, las brechas, la discriminación.

3.2.2. La elección de términos y la inclusión de explicaciones

La inclusión de términos con carga ideológica no se limita a la descripción de los enfoques transversales. A lo largo de todo el documento se van introduciendo explicaciones que permiten entender con mayor detalle de qué se habla cuando se mencionan ciertas palabras. Por ejemplo, se hacen reiteradas alusiones a la importancia de la "salud sexual y reproductiva"⁵¹. Otra muestra es el cuadro 8 del MC (p. 47), donde se menciona *la "situación de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex (LGBTI) en el Perú"*. Incluir a grupos minoritarios no tendría nada de malo si es que no se conociera que existe una agenda globalista⁵² muy bien financiada, cuyo principal motor ha sido el cuerpo doctrinal generado por los organismos internacionales

51. Sobre este tema se puede revisar el punto 7 del primer capítulo de esta publicación: "Fomento del aborto bajo el término 'salud reproductiva': Metas 3.7 y 5.6". Igualmente, haremos un mayor análisis sobre las implicancias de este enfoque en el MC más adelante, cuando expliquemos la "Señal 3: Sometimiento a la agenda de género, los derechos sexuales y reproductivos, el lobby LGBTI y el aborto".

52. Cfr. <https://www.ohchr.org/es/topic/lgbti-people>.

encabezados por la ONU⁵³. Además, no se ve el mismo interés en promover los derechos de grupos vulnerables en el Perú como son, por ejemplo, las personas con discapacidad, los inmigrantes, quienes padecen enfermedades mentales, aquellos que no cuentan con acceso a los sistemas de salud, los analfabetos, las víctimas del alcoholismo y la drogadicción, los niños en situación de abandono o los varones que sufren de violencia callejera⁵⁴, por mencionar algunos.

Para darnos una idea de cómo la elección de términos modela un marco ideológico que pone prioridades y excluye otras realidades, hemos realizado una búsqueda rápida en todo el documento del MC, descubriendo que se repiten las siguientes palabras con esta frecuencia y en estos contextos:

- o **Discriminación:** 82 veces.
- o **Desigualdad:** 47 veces.

53. En el Perú, el 20% del dinero que ingresa por la cooperación internacional está destinado a proyectos que promueven el enfoque de género (ODS 5). Dentro de este enfoque se incluyen múltiples iniciativas vinculadas al lobby LGTBI y al aborto. Ver en YouTube los 4 programas que realizamos en la Asociación Origen con el politólogo argentino Agustín Laje tratando estos temas: *Cómo se implementa la Agenda 2030 en el Perú* (https://youtu.be/LOuJN7hHYHk?si=GzaBLk4Fctn_OHBq); *Cómo se financia la Agenda 2030 en el Perú* (https://youtu.be/l343ajUm7nY?si=fZMYyf_7LyPrsK8d); *ONG Plan International. ¿Qué hacen con nuestros niños?* (https://youtu.be/7xPh6QvWJZ4?si=kl7_5YMjcDMDgNzz); Así quieren adoctrinar a nuestros hijos con la ESI (https://youtu.be/aP9OXcWf_ec?si=oNATCr3h2tKc-XX2).

54. Según las fuentes oficiales del Instituto Nacional de Estadística, en los últimos años en el Perú, casi el 80% de los homicidios dolosos tienen como víctimas a varones, y las causas más comunes son la delincuencia común y la venganza. Cfr. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1927/libro.pdf.

- o **Género:** 88 veces; relacionadas principalmente a la desigualdad.
- o **Familia:** 24 veces. En este caso es interesante señalar que cuando se incluye esta palabra, es en el marco de la planificación familiar, la violencia familiar, la agricultura familiar, las prestaciones familiares, en pies de página o en títulos de documentos citados en los anexos. No hay una sola mención a la familia como "*el espacio fundamental del desarrollo integral de las personas, donde se interiorizan los valores, y donde se fortalecen la autoestima y las habilidades de los niños, niñas y adolescentes*", como estaba incluido en el Eje 1 de la *Visión del Perú al 2050*.
- o **Matrimonio:** 4 veces; 3 de ellas acompañada del término "infantil".
- o **Mujer(es):** 102 veces.
- o **Hombre(s):** 11 veces.
- o **Términos relacionados a "sexual":** 65 veces.
- o **Salud sexual y reproductiva:** 14 veces.
- o **Embarazo:** 8 veces; 7 de ellas relacionadas al embarazo adolescente.
- o **Fecundidad:** 1 vez.

Es interesante contrastar la frecuencia de esos términos, con la mención de aquellos que implican necesidades prioritarias en el Perú:

- o **Vivienda:** 11 veces.
- o **Agua:** 22 veces.
- o **Alimentación:** 5 veces.

¿Por qué son tan importantes las palabras? La elección de términos no es neutra ni carente de intención. Son parte, precisamente, de la implementación de una agenda. El Perú, al firmar este convenio, indefectiblemente se está adhiriendo, como el mismo nombre del documento lo define, a un "marco" de pensamiento impuesto por la ONU que delimitará el diseño de los planes estratégicos de desarrollo y de las acciones para alcanzarlos. Es decir, se ha adherido, por más obvio que parezca, a una "agenda" que no era la suya⁵⁵.

Sobre la firma del MC con la ONU, surgen algunas preguntas:

- ¿Por qué los peruanos tenemos que asumir una Agenda de 17 objetivos y 169 metas elaborada por un organismo internacional, cuyos miembros no nos representan ni hemos elegido democráticamente?
- ¿Qué nos lleva a dejar de lado un plan concertado por diferentes autoridades e instituciones de nuestro país —la *Visión del Perú al 2050*— para reemplazarlo por un documento con principios y valores ajenos a nuestra idiosincrasia?
- ¿Los objetivos de la Agenda son en verdad de "desarrollo sostenible"? ¿O son, más bien, del tipo de "desarrollo" que la ONU quiere promover, un "desarrollo" que le da la

55. Respecto a este punto se hace un comentario en la primera parte de esta publicación. Además, se complementará más adelante, en el apartado "¿Desarrollo sostenible o rendición de soberanía?".

espalda a la familia, promueve el aborto y enfrenta a unos grupos contra otros?

- ¿Por qué tenemos que elaborar nuestros planes de gobierno de acuerdo con esta Agenda, invirtiendo además parte de nuestros escasos recursos en financiar una burocracia inmensa y cediendo nuestra soberanía en la toma de decisiones?

Ante estas dudas, el paso siguiente es tratar de entender los mecanismos con los cuales la ONU busca poner la Agenda 2030 como prioritaria en nuestro país con el fin de elaborar un juicio crítico frente a dichos mecanismos.

4. ¿Desarrollo sostenible o rendición de soberanía?

La influencia de la ONU en los planes estratégicos del Perú no se circunscribe exclusivamente al ámbito del diseño de los objetivos y a la reelaboración semántica de la visión a futuro de los peruanos, sino que se ha extendido al control de las acciones concretas que se deben llevar a cabo para lograr las prioridades estratégicas, así como al de las instancias de supervisión.

Para empezar a analizar este punto, es necesario presentar la definición que hace la misma ONU sobre lo que es el *MC* con el Perú⁵⁶:

56. <https://peru.un.org/es/143191-el-per%C3%BA-firma-un-nuevo-marco-de-cooperaci%C3%B3n-con-naciones-unidas>.

- Es el instrumento más importante para la planificación y ejecución de las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas en el país.
- Su objetivo principal es impulsar el trabajo coordinado de la ONU con el Gobierno y la sociedad en su conjunto para apoyar al Perú a alcanzar la Agenda 2030 y las prioridades nacionales de desarrollo sostenible.
- El *MC* guía la planificación, la implementación, el monitoreo, el reporte y la evaluación del apoyo colectivo de las Agencias, Fondos y Programas de la ONU para lograr la Agenda 2030 bajo el liderazgo del Coordinador Residente, como representante en el país del Secretario General de las Naciones Unidas.

Hasta aquí parecería que la ONU es quien se sirve del *MC* para poder colaborar desinteresadamente con el Perú. Sin embargo, si seguimos revisando con detenimiento los términos del documento, podemos encontrar algunas señales que evidencian cómo, en realidad, se va llegando a mecanismos de control de las acciones concretas y de las instancias de supervisión a los que está sometido el país para cumplir con la lista de prioridades establecida por la ONU.

Pasamos a enumerar y explicar cinco señales que evidenciarían que cuando el Perú firma el *MC* con la ONU, se compromete a asumir su marco conceptual, rendirle cuentas, además de trasladarle el monitoreo y evaluación de sus planes estra-

tégicos a dicho organismo internacional y a sus Agencias, Fondos y Programas.

Señal 1: La ONU diseña las prioridades estratégicas del Perú y controla el Plan de Aplicación del MC

Una primera evidencia de que el Perú se ha sometido a la agenda de un organismo internacional cediendo soberanía —principio contemplado claramente en la *Visión del Perú al 2050*⁵⁷— es el procedimiento mediante el cual se diseñaron las prioridades estratégicas contempladas en el MC. Según el documento, “*dicho proceso ha tomado como referencia el Acuerdo Nacional y el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional*”. Elocuente dice “como referencia”. Es decir, se trata de una fuente más para la elaboración del MC, y no del sustento principal del documento⁵⁸.

57. En el Eje 4 de ese documento se explicita que “*constituimos un Estado soberano y sólidamente integrado en el escenario mundial*”.

58. Según el MC (p. 51), como punto de partida para la definición de las prioridades estratégicas, se tomaron en cuenta los siguientes insumos (las siglas corresponden a los nombres en inglés):

- Las recomendaciones y lecciones aprendidas del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo- UNDAF 2017-2021.
- Los principales desafíos y aceleradores identificados en el Análisis Común de las Naciones Unidas – CCA (ver sección 1.4).
- Las prioridades de desarrollo en el medio y largo plazo del Perú, tal y como han sido recogidas por la *Visión del Perú al 2050* y las políticas del Acuerdo Nacional (ver secciones 1.2 y 1.3). Éstas son las únicas instancias nacionales
- Las recomendaciones emitidas en temas de Derechos Humanos desde el 2015, tanto por los órganos de tratados, procedimientos especiales y Examen Periódico Universal (ver Anexo 2). Éstas son instancias de la ONU.
- Una encuesta virtual sobre el valor agregado del SNU en el Perú (ver sección 2.6).

La *Visión del Perú al 2050* ha sido diluida y queda como una mención dentro del *MC* firmado por el Perú con la ONU.

Otro punto que es relevante analizar es el número de entidades vinculadas a la ONU que han sido involucradas en la implementación del *MC*. En la página web de la ONU Perú⁵⁹ se puede constatar que son 24 entre Agencias, Fondos y Programas (ver Figura 8).

Figura 8

Entidades de la ONU involucradas en esta iniciativa

<p>FAO</p> <p>Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura</p>	<p>FIDA</p> <p>Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola</p>	<p>OIT</p> <p>Organización Internacional del Trabajo</p>	<p>OIM</p> <p>Organización Internacional para las Migraciones</p>	<p>OCHA</p> <p>Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios</p>
<p>ACNUDH</p> <p>La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos</p>	<p>PAHO</p> <p>The Pan American Health Organization</p>	<p>OCR</p> <p>Oficina del/de la Coordinador/a Residente</p>	<p>ONU-HABITAT</p> <p>Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos</p>	<p>ONUSIDA</p> <p>Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida</p>
<p>PNUD</p> <p>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo</p>	<p>PNUMA</p> <p>Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente</p>	<p>UNESCO</p> <p>Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y la Cultura</p>	<p>UNFPA</p> <p>Fondo de Población de las Naciones Unidas</p>	<p>ACNUR</p> <p>Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados</p>
<p>CINU</p> <p>Centro de Información de las Naciones Unidas</p>	<p>UNICEF</p> <p>Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia</p>	<p>ONUDI</p> <p>Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial</p>	<p>UNLIREC</p> <p>Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe</p>	<p>UNODC</p> <p>Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito</p>
<p>UNOPS</p> <p>Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos</p>	<p>UNV</p> <p>ONU Voluntarios</p>	<p>WFP</p> <p>Programa Mundial de Alimentos</p>	<p>OMS</p> <p>Organización Mundial de la Salud</p>	

59. Cfr. <https://peru.un.org/es/143191-el-per%C3%BA-firma-un-nuevo-marco-de-cooperaci%C3%B3n-con-naciones-unidas>.

Estas entidades, entre otras, son además las encargadas de supervisar el "Plan de aplicación del MC"⁶⁰, que ha sido definido por el Sistema de Naciones Unidas (SNU)⁶¹. Dicho Plan establece cuáles serán los niveles de coordinación entre las entidades de la ONU y el Gobierno peruano, el tenor de la rendición de cuentas, la definición de las funciones del Gobierno y otros socios del desarrollo en el logro de resultados compartidos, el diseño de los planes de trabajo y de sus resultados y la periodicidad de la revisión de estos planes, entre otros tantos puntos.

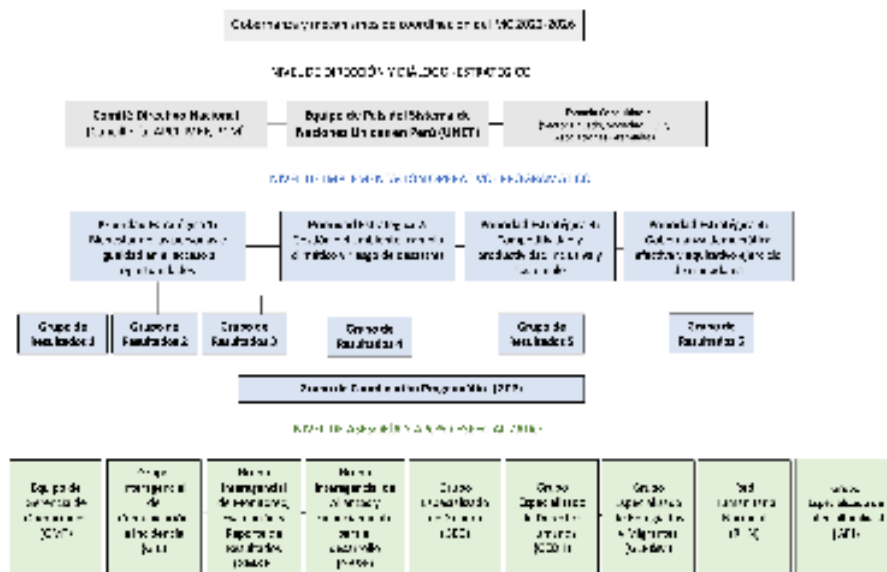
Estas estructuras de coordinación e interrelación establecen la creación de distintas instancias, en diferentes niveles del Gobierno peruano, que deben reportar según lo establecido por la ONU en el MC. Basta ver el organigrama que define los flujos de coordinación para darse una idea de la magnitud burocrática y del gasto económico que éstas suponen (ver Figura 9)⁶²:

60. Cfr. https://peru.un.org/sites/default/files/2021-10/Peru%20UNSDCF%202022-2026%20Final%2020211005_0.pdf, pp. 67-72.

61. "El sistema de Naciones Unidas (SNU) está formado por la propia Organización y numerosas organizaciones afiliadas conocidas como programas, fondos y agencias especializadas. Cada uno de ellos cuenta con su propia membresía, liderazgo y presupuesto. Así, por ejemplo, los programas y fondos se financian a través de contribuciones voluntarias, mientras que las agencias especializadas, que son organizaciones internacionales independientes, lo hacen con cuotas obligatorias y aportaciones voluntarias". Cfr. <https://www.un.org/es/about-us/un-system>.

62. Cfr. https://peru.un.org/sites/default/files/2021-10/Peru%20UNSDCF%202022-2026%20Final%2020211005_0.pdf, p. 70.

Figura 9



¿Cuánto dinero normalmente gestiona la ONU en el Perú? Según el último informe publicado por el organismo internacional, en el año 2022 se ejecutaron 157,38 millones de dólares. El 34% de los socios implementadores fueron actores gubernamentales y el 26% fueron ONG⁶³.

Volviendo al tema de “quién manda a quién”, para efectos de esta investigación no entraremos a revisar punto por punto el “Plan de aplicación del MC”, pero sí señalaremos algunos ejemplos que son relevantes a fin de graficar cómo efectivamente el Perú se ha sometido a la gobernanza de la ONU:

63. Cfr. <https://peru.un.org/es/227601-informe-de-resultados-de-las-naciones-unidas-en-el-per%C3%BA-2022>.

1. Si bien se dice que el **Comité Directivo Nacional** (CDN) — conformado en su mayoría por personas pertenecientes a instituciones peruanas— es una de las tres cabezas que dirigen el mencionado plan, éste se encuentra en el mismo nivel que el **Equipo País de las Naciones Unidas** —presidido por el Coordinador Residente⁶⁴ y compuesto por los Jefes de las Agencias, Fondos y Programas de las Naciones Unidas que operan en el país⁶⁵— y también en el mismo rango que el **Espacio Consultivo con Sector Privado, Sociedad Civil y Asociaciones Gremiales**, a quienes se les exige mantener un diálogo estructurado y periódico con el SNU. Es decir, las autoridades peruanas comparten la misma autoridad que los funcionarios de las Naciones Unidas, y los miembros del espacio consultivo deben coordinar con la ONU.
2. Aunque se señala que uno de los objetivos del **Comité Directivo Nacional** (CDN) es asegurar que la implementación del MC mantenga *“permanentemente su alineamiento con las prioridades nacionales de desarrollo”*, líneas más abajo se afirma que el MC será evaluado una vez al año, para lo cual el Sistema de Naciones Unidas presentará al Comité Directivo Nacional un informe de resultados, con sus respectivos indicadores. Y aquí viene lo cuestionable: *“Este avance de resultados permitirá garantizar la pertinencia del MC frente a la evolución de las circunstancias nacionales, como situacio-*

64. Al momento de la firma del MC y de la publicación de este informe, el Coordinador Residente de la ONU en el Perú era Igor Garafulic, de nacionalidad chilena.

65. Normalmente son extranjeros destacados en el país.

nes humanitarias, económicas, políticas u otras situaciones imprevistas de tal magnitud que exijan una reprogramación o respuestas inmediatas por parte del SNU y sus socios". En ninguna parte del documento se define cuál debe ser la magnitud de las "situaciones imprevistas" para hacer un cambio en el MC. Por lo tanto, se puede suponer que, según el criterio de algún funcionario de la ONU, se podría reconfigurar los planes establecidos con el Gobierno peruano. Esto resulta peligroso, pues —como hemos venido sustentando—, al ser un documento con importante carga ideológica, no definir las "magnitudes" para hacer cambios en el plan de desarrollo nacional abre la puerta a que las urgencias sean más bien de orden político y no técnico, y a que estén subordinadas a criterios y preferencias personales de los funcionarios de turno.

El texto prosigue precisando que los términos de referencia ya existentes para el Comité Directivo Nacional serán revisados y actualizados en conjunto entre la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, la Oficina del Coordinar Residente (OCR) y el Equipo País de la ONU en el Perú. Es decir, las modificaciones de un plan de desarrollo nacional en caso de una situación imprevista, cuyos parámetros de gravedad no existen, se harían sin incluir a ningún miembro del Gobierno peruano.

Igualmente, el MC señala que *"además, el enfoque flexible y adaptativo del MC permite direccionar esfuerzos del SNU ha-*

*cia prioridades que fluctúen en el tiempo*⁶⁶. Esta frase abona en la hipótesis que estamos planteando: el Sistema de Naciones Unidas puede intervenir y solicitar cambios en el marco ya establecido y modificar las prioridades que “*fluctúen en el tiempo*” sin mayor consulta o control de nadie.

3. Un punto clave en la implementación de la Agenda 2030 a través del MC es el que tiene que ver con los Grupos de Resultados (GDR), definidos como “*los principales mecanismos, coordinados y colaborativos, para la planificación, implementación y monitoreo y evaluación (M&E) del MC*”. Son seis GDR, y cada uno de ellos es responsable de monitorear uno de los seis efectos directos que el MC ha asociado a las cuatro prioridades estratégicas que el Perú debe asumir.

De manera general, los GDR son los encargados de elaborar los términos de referencia, los planes de trabajo conjunto, la programación de las reuniones, el desarrollo de actividades y productos, la elaboración de informes de resultados con indicadores específicos, entre otros. También son los responsables de la evaluación final, la preparación del informe de progreso anual y la elaboración de la información requerida por UN INFO, la plataforma virtual de información de la ONU. La Oficina del Coordinador Residente (OCR) está a cargo de la coordinación y articulación entre los GDR para garantizar la eficiente implementación del MC. ¿Quiénes dirigen

66. https://peru.un.org/sites/default/files/2021-10/Peru%20UNSDCF%202022-2026%20Final%2020211005_0.pdf, p. 84.

los Grupos de Resultados? Pues “*el liderazgo y co-liderazgo de los grupos rotará entre las y los representantes de las Agencias, Fondos y Programas de la ONU*”⁶⁷. ¿Quién los monitorea y dirige? La Oficina del Coordinador Residente de la ONU. Es decir, la línea más alta de mando en todo aquello que tiene que ver con la ejecución de los planes de desarrollo del Perú está en manos de un funcionario de la ONU. No es ni el Presidente de la República ni el Consejo de Ministros; no son los gobiernos regionales ni los alcaldes; tampoco ningún funcionario público ni privado del Perú. Es el jefe del SNU en nuestro país, que no ha sido elegido por los peruanos, bajo ningún proceso electoral ni democrático. Sin duda nuestro sistema de gobierno es imperfecto y nuestros gobernantes pueden no gustar, pero han sido elegidos por los ciudadanos de este país. El Coordinador Residente de la ONU, no. ¿Por qué, entonces, él debe ser quien decida hacia dónde hemos de caminar? Si el jefe de la ONU en el Perú es quien tiene la palabra final sobre cuál es la ruta hacia nuestro desarrollo, ¿para qué tenemos poderes de Estado, gobiernos regionales y locales?

La Señal 1 confirma que:

1. La *Visión del Perú al 2050* ha sido diluida y queda como una mención dentro del documento.

67. https://peru.un.org/sites/default/files/2021-10/Peru%20UNSDCF%202022-2026%20Final%2020211005_0.pdf, p. 69.

2. El Sistema de Naciones Unidas puede hacer los cambios que crea pertinentes, reconfigurando las prioridades estratégicas del país.
3. Las autoridades peruanas aparentemente comparten el mismo rango que los funcionarios de las Naciones Unidas. Sin embargo, los encargados de establecer los lineamientos y las acciones del plan de implementación del MC son funcionarios del Sistema de Naciones Unidas, no autoridades peruanas. Y quien coordina y monitorea el plan para implementar el MC con la ONU es el Coordinador Residente de dicho organismo internacional en el país.
4. Si los planes estratégicos del Perú son los establecidos en el MC y estos planes son coordinados por el jefe máximo de la ONU, ¿quién estaría gobernando realmente en el país? ¿Dónde queda, entonces, la verdadera participación del Gobierno peruano y el respeto a su plan original contemplado en la *Visión del Perú al 2050*? ¿Cómo sustentan esta "autoridad"?

Señal 2: El Perú debe aceptar la superioridad de la ONU por sus "ventajas comparativas" basadas en una encuesta poco rigurosa

En la p. 65 del MC se puede leer que, *"de acuerdo con los resultados de una encuesta virtual llevada a cabo por el SNU como parte del proceso de construcción del MC 2022-2026, las principales ventajas comparativas del SNU en el Perú son las siguientes en orden de importancia: 1) capacidad de asistencia técnica de alta calidad para el Estado, 2) capacidad de crear redes*

y alianzas estratégicas para movilizar recursos que apoyen las prioridades de desarrollo, 3) capacidad de incidencia política, 4) experiencia y capacidad de seguimiento a compromisos internacionales, 5) imagen de neutralidad y legitimidad para tender puentes entre los diferentes actores involucrados en el debate público, 6) contar con recursos humanos altamente capacitados, 7) capacidad de movilizar recursos financieros de diferentes donantes para financiar prioridades del desarrollo, 8) capacidad de gestión de fondos con transparencia, eficiencia y eficacia y 9) contar con recursos financieros para implementar acciones concretas". Más allá de que algunas de estas "ventajas" puedan ser ciertas, otras resulten cuestionables y otras sean sin duda falsas, es importante resaltar que el único sustento que se presenta en el MC para justificar que el SNU está más capacitado que cualquier instancia nacional para llevar adelante los planes de desarrollo es la mencionada encuesta que "se llevó a cabo en la plataforma Survey Monkey y fue enviada a más de 500 actores, incluyendo personal del SNU, actores gubernamentales y actores no gubernamentales (sociedad civil, sector privado, asociaciones de trabajadores, cooperación internacional y academia). Se obtuvieron 60 respuestas, siendo 45% de las respuestas de actores no gubernamentales, 28% del SNU y 27% de actores gubernamentales"⁶⁸.

68. El reducido tamaño de la muestra, la falta de información sobre el método de selección de los participantes (probabilístico o no probabilístico), la poca representatividad de los encuestados, la omisión de los detalles de las preguntas (cerradas o abiertas) y otras carencias técnicas no sólo hacen poco confiable a la encuesta, sino que impiden la generalización de sus resultados a la población peruana.

La Señal 2 confirma que para el SNU sus funcionarios están mejor capacitados que las autoridades peruanas para diseñar y monitorear los planes estratégicos del país. Para afirmar este hecho se basan en una encuesta virtual poco rigurosa, sin ningún tipo de representatividad. La pregunta que sigue es: ¿Quiénes deben liderar el crecimiento de nuestro país, aquellos a quienes hemos elegido democráticamente o autoridades foráneas supuestamente más capacitadas y ajenas a nuestros valores? Como dijimos líneas arriba, puede o no gustarnos a quién hemos elegido, pero ello no se resuelve pasando por encima del sistema democrático y dándole todo el poder de decisión a un organismo internacional. Lo que se debe hacer, más bien, es mejorar nuestro sistema político nacional, la educación, la lucha contra la corrupción, entre otros; es decir, se resuelve en casa, dentro de "nuestras cuatro paredes".

Señal 3: Sometimiento a la agenda de género, los derechos sexuales y reproductivos, el *lobby* LGTBI y el aborto

Con el fin de abordar este punto vamos a analizar:

1. Una fase del proceso que se llevó a cabo para diseñar las prioridades estratégicas del MC.
2. Los efectos directos que establece el MC como consecuencia de implementar los planes estratégicos.

3. El Anexo 2 del MC, donde se señalan las “Recomendaciones Internacionales del Sistema Universal de Derechos Humanos”⁶⁹.

1. Análisis de una fase del proceso que se llevó a cabo para diseñar las prioridades estratégicas del MC

Según expone el documento del MC, las prioridades estratégicas *“han sido definidas a través de un proceso de construcción conjunta entre el SNU en el Perú (incluidas todas las AFP con actividades en el país, independientemente de que tuvieran presencia permanente en el Perú o no), el Gobierno del Perú (sectores nacionales y organismos autónomos), actores no gubernamentales como sociedad civil (incluyendo organizaciones de poblaciones en situación de vulnerabilidad, tales como organizaciones de personas con discapacidad, LGBTIQ+ y personas con VIH/SIDA), academia, constituyentes tripartitos de la OIT, sector privado y donantes”*⁷⁰.

En el Anexo 3 del MC, titulado “Resumen de consultas para la elaboración del MC”⁷¹, se detalla que el 26 de marzo de 2021 se llevó a cabo el “Taller consulta y validación. Prioridades y efectos directos del nuevo marco de cooperación ONU en Perú, 2022-2026”. Según se describe, para realizar el MC se realizó una consulta a 144 instituciones, entre ellas: 66 ONG, 14 instituciones vinculadas a la academia, 2 embajadas (Reino Unido y Japón), 4

69. https://peru.un.org/sites/default/files/2021-10/Peru%20UNSDCF%202022-2026%20Final%2020211005_0.pdf, p. 98.

70. Allí mismo, p. 51.

71. Allí mismo, p. 113.

instituciones vinculadas a la cooperación internacional, 5 sindicatos, 3 entidades del sector privado, el Acuerdo Nacional y la Defensoría del Pueblo.

Para el análisis de este punto nos centraremos en las ONG consultadas, ya que éstas son las que tienen como principal misión impulsar agendas relacionadas con el **género, los derechos sexuales y reproductivos, el lobby LGTBI y el aborto**.

De acuerdo con la información publicada en el mencionado Anexo 3, entre las 66 ONG que se consultaron al menos 22 eran abiertamente feministas, promotoras de la agenda LGTBI, del aborto y/o del género⁷². Muchas de éstas ya reciben dinero de la cooperación internacional para impulsar estos temas. Otras 11 se han manifestado en algún momento a favor de algunas de esas agendas o incluyen algunos de estos enfoques en sus programas o proyectos. De las ONG consultadas, sólo 6 tienen alguna vinculación esencialmente religiosa, no necesariamente católica o cristiana⁷³. Y el resto, si bien no tienen al género como eje, sí han adoptado algunos de los ODS en sus acciones o idearios.

72. Entre ellas se pueden mencionar: Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, Manuela Ramos, Plan Internacional, Promsex, CCD Perú, Colegio de Obstetras del Perú, Odisex, Red Transex, INPPARES, Reproductive Health Supplies COALITION/FOROLAC, PROSA y Educación con Igualdad.

73. Por ejemplo: Caritas Perú, Caritas Arquidiocesana de Cusco, ADRA, Asociación Misioneros de San Carlos Scalabrinianos, CIREMI, Encuentros SJM.

La tercera parte de las ONG consultadas están abiertamente a favor del género y de la agenda LGTBI. Entre las demás, tan sólo 6 podrían dar un contrapeso ideológico a las ONG feministas y de género al tener algún vínculo con lo religioso, pero no está dentro de sus fines la promoción de agendas culturales de ese tipo, sino más bien la ayuda social. Por lo tanto, se puede afirmar que no ha habido diversidad de posturas a la hora de realizar la consulta, considerando que el enfoque de género es transversal a todos los efectos directos de las acciones vinculadas a las prioridades estratégicas. Se da por sentado que es un enfoque que debe ser incluido⁷⁴.

Esto, además, confirma lo señalado en la sección 2.1 del MC, donde sostiene que *"los sectores consultados recomendaron que, de manera transversal, el MC 2022-2026 tenga presentes los enfoques de género, derechos humanos, ciclo de vida, interculturalidad, resiliencia y no dejar a nadie atrás"*⁷⁵. De hecho, al analizar la diversidad ideológica de las ONG y organismos consultados, el resultado no podría haber sido distinto.

74. Es importante señalar que el taller en el cual se realizó la consulta a estas organizaciones de la sociedad civil no tenía como objetivo preguntar si es que estaban o no de acuerdo con la firma del MC o con las prioridades estratégicas planteadas en el mismo. Según la información compartida en el Anexo 3 que estamos analizando, el taller se llevó a cabo principalmente para consultar a las entidades convocadas según prioridad estratégica: ¿Qué desafíos encuentra el país para alcanzar la prioridad estratégica? ¿Qué acciones propondrían llevar a cabo para abordar estos desafíos?; y ¿Qué actores deben ser tomados en consideración para llevar a cabo esas acciones?

75. https://peru.un.org/sites/default/files/2021-10/Peru%20UNSDCF%202022-2026%20Final%2020211005_0.pdf, p. 51.

2. Análisis de los efectos directos

Como describimos en la Señal 2, los Grupos de Resultados —liderados por funcionarios vinculados a las Agencias, Fondos y Programas de la ONU— se organizan de acuerdo con los seis efectos directos que el MC ha señalado que se deben seguir como consecuencia de las acciones a tomar para alcanzar cada una de las 4 prioridades estratégicas (PE).

Pasemos a enumerar los efectos directos y su relación con las prioridades estratégicas⁷⁶:

PE1: Bienestar de las personas e igualdad en el acceso a oportunidades

- **Efecto Directo 1.** Al 2026, las personas aumentan su acceso al trabajo decente y al sistema integral de protección social, incluyendo un piso de protección social, que asegura el acceso universal a la salud incluyendo la **salud sexual y reproductiva**, nutrición, seguridad alimentaria, seguridad básica de ingreso y sistema de cuidados, con un enfoque integrado y **especial énfasis en género** y derechos.
- **Efecto Directo 2.** Al 2026, las personas mejoran su acceso equitativo a educación universal de calidad y protección es-

76. En todos los casos recogemos textualmente lo señalado en: https://peru.un.org/sites/default/files/2021-10/Peru%20UNSDCF%202022-2026%20Final%2020211005_0.pdf, p. 60. Los subrayados son nuestros.

pecial, con un enfoque integrado y **especial énfasis en género** y derechos.

- **Efecto Directo 3.** Al 2026, las personas en situación de vulnerabilidad, desprotección, pobreza e inseguridad alimentaria incrementan su resiliencia ante situaciones de crisis, fortaleciendo mecanismos de respuesta humanitaria y de recuperación poscrisis con un enfoque integrado y **especial énfasis en género**, derechos y territorio.

PE2: Gestión del ambiente, cambio climático y riesgo de desastres

- **Efecto Directo 4.** Al 2026, la población y los ecosistemas, especialmente aquellos en mayor situación de vulnerabilidad, fortalecen su resiliencia como resultado de que, instituciones y comunidades, mejoran políticas e implementan mecanismos o instrumentos efectivos para la gestión ambiental, del cambio climático, del riesgo de desastres y de las crisis humanitarias, con un enfoque integrado y **especial énfasis en género**, derechos, **interculturalidad**, ciclo de vida y territorio.

PE3: Competitividad y productividad inclusiva y sostenible

- **Efecto Directo 5.** Al 2026, las personas, especialmente aquellas que se encuentran en mayor situación de **vulnerabilidad y discriminación**, mejoran su acceso a medios de vida resilientes mediante la construcción de una matriz pro-

ductiva diversificada, competitiva, formalizada, innovadora, sostenible e inclusiva, con trabajo decente, alineada a las potencialidades de cada territorio, y con un enfoque integrado y **especial énfasis en género**, particularmente a través del empoderamiento económico de las mujeres.

PE4: Gobernanza democrática efectiva y equitativo ejercicio de ciudadanía

- **Efecto Directo 6.** Al 2026, las personas, especialmente aquellas que se encuentran en mayor situación de **vulnerabilidad y discriminación**, como niñas y niños, adolescentes, jóvenes y mujeres; ejercen sus derechos en condiciones de igualdad, como resultado del fortalecimiento de la gobernanza efectiva, la cohesión social, el acceso a la justicia y la lucha contra la **desigualdad de género y toda forma de discriminación y violencia basadas en género**, sobre la base de un enfoque integrado.

Como se puede ver al analizar la explicación de cada efecto directo, los cinco primeros contienen el término "especial énfasis en género" y el sexto es más explícito al señalar que se debe luchar contra la desigualdad de género y la violencia basada en el género.

Esto confirma que todas las políticas públicas que se realicen para conseguir los resultados esperados deben tener como prioridad el enfoque de género. Ello, además, eviden-

cia que, dentro de los enfoques transversales del MC mencionados más arriba, el de género es el principal. Cabe recordar que este marco conceptual no era parte de la *Visión del Perú al 2050*.

3. Análisis de las “Recomendaciones Internacionales del Sistema Universal de Derechos Humanos”

Para implementar el plan de acción que lleve a la consecución de los objetivos establecidos para el Perú por la ONU, los funcionarios de dicho organismo internacional proponen una serie de recomendaciones que están incluidas en el Anexo 2 del MC⁷⁷. Aquí presentamos aquellas que tienen que ver con la agenda de género, los derechos sexuales y reproductivos, el lobby LGTBI⁷⁸ y el aborto. Analizar estas recomendaciones es muy importante, pues nos ayuda a pasar de lo que está escrito en un documento a la implementación en la realidad, con acciones concretas. Son precisamente las “recomendaciones” de este tipo las que luego sirven de referencia para la exposición de motivos y justificaciones para el diseño de normas, leyes, decretos, resoluciones, reglamentos, guías, documentos, entre otros,

77. Allí mismo, p. 98.

78. Revisar la p. 47 del MC, en donde se incluye el Cuadro 8 titulado “Situación de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex (LGBTI) en el Perú”.

que determinan acciones concretas que deben cumplir los ciudadanos de una nación en su día a día⁷⁹.

Agenda de género y derechos sexuales y reproductivos

- Adoptar medidas con un enfoque intercultural para garantizar a las mujeres afroperuanas e indígenas el acceso al empleo y a la salud y **salud sexual y reproductiva**.
- Reforzar la estrategia de prevención del embarazo adolescente asegurando que la **educación sexual** se imparta desde la escuela primaria y proporcionando servicios diferenciados en **salud sexual y reproductiva**.
- Incrementar el acceso de los niños a información y educación sobre salud y **derechos sexuales y reproductivos**, en particular en las escuelas, así como el acceso a servicios de **salud sexual y reproductiva**.
- Garantizar el pleno reconocimiento de los **derechos sexuales y reproductivos** mediante el acceso a una **educación sexual** integral.
- Impartir formación obligatoria sobre el enjuiciamiento de la violencia de **género** a jueces, fiscales y miembros de las

79. En todos los casos recogemos textualmente lo señalado en: https://peru.un.org/sites/default/files/2021-10/Peru%20UNSDCF%202022-2026%20Final%2020211005_0.pdf, pp. 98ss. Los subrayados son nuestros.

fuerzas del orden, y llevar a cabo campañas de sensibilización sobre todas las formas de violencia contra la mujer.

Lobby LGTBI

- Combatir la discriminación de que son objeto las **personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales** para acceder al mercado de trabajo y en el lugar de trabajo.
- Debe prestarse atención a la protección frente a la discriminación, contra las **mujeres y personas LGTBI**, personas con discapacidad relacionadas con actividades empresariales.
- El Estado parte debe velar por que todas las agresiones policiales por motivos de **orientación sexual o identidad de género** sean investigadas y los responsables llevados ante la justicia. Debe también tomar todas las medidas necesarias para garantizar la integridad física de las personas **lesbianas, gais, bisexuales y transgénero** en todos los ámbitos, incluidos los lugares de detención.
- **Modificar la legislación vigente** para reconocer la **orientación sexual y la identidad de género** como motivos de discriminación y permitir el enjuiciamiento de los delitos motivados por prejuicios sobre esta base.

Aborto

- **Despenalizar el aborto en todas las circunstancias**, garantizar el acceso de **las niñas** a servicios de aborto sin peligro y de atención posterior al aborto.
- Despenalizar el aborto en casos de violación sexual, incesto, riesgo para la salud mental de la mujer y en casos de inviabilidad del feto. Considerar también **excepciones para las menores de 16 años** dado el alto riesgo para su salud.
- Garantizar la distribución gratuita de **contracepción** de emergencia y asegurar el acceso **gratuito y sistemático a contraceptivos**.

La Señal 3 confirma que:

1. El Perú ha enmarcado lo que debe ser el desarrollo de su país y los efectos directos de sus acciones en una agenda de género, derechos sexuales y reproductivos, *lobby* LGBTI y aborto. Esto también se confirma en la elección de términos que se incluyen en el *MC*, punto que desarrollamos anteriormente.
2. Este marco de pensamiento no estaba en la *Visión del Perú al 2050*, la cual:
 - Tenía entre sus prioridades a la familia.
 - Priorizaba no sólo a la mujer, sino que ponía un especial énfasis en la igualdad entre hombres y mujeres.

- No tenía ninguna mención al *lobby* LGTBI, ni al aborto ni a los derechos sexuales y reproductivos.
3. La ONU ha impuesto como una de sus "recomendaciones" la despenalización del aborto en el Perú en todas las circunstancias, yendo explícitamente en contra de lo que establece nuestra Constitución.

Señal 4: Sometimiento a una agenda racial y étnica

Otro acento que está muy presente en el *MC* es el que se conoce como interculturalidad, el cual, como vimos anteriormente, es uno de sus seis enfoques transversales. ¿Cuál es el problema con reconocer la diversidad cultural y la promoción de una convivencia entre personas de culturas diferentes? Desde esa perspectiva, ninguno. De hecho, la *Visión del Perú al 2050* contempla el enfoque intercultural como parte de su mirada de inclusión y respeto a la diversidad cultural que existe en el país.

Sin embargo, en el caso del *MC*, el término "interculturalidad" está asociado sobre todo a acciones que, aunque pueda parecer paradójico, discriminan a todo aquel que no pertenece a los grupos minoritarios que buscan incluir e inclusive favorecer. Como se ha desarrollado en la primera parte de esta publicación, en una "agenda" tiene tanto valor lo que se incluye en la lista de prioridades como lo que se excluye. Y aquí tenemos una muestra de ese mecanismo. Además, también se aprovecha los desafíos que enfrentamos en la integración sana de las culturas

para incluir temas que no tienen nada que ver con la problemática que busca resolver la interculturalidad.

Pongamos un ejemplo. Cuando se busca un efecto directo de la Prioridad Estratégica 1 —“Bienestar de las personas e igualdad en el acceso a oportunidades”— se hace hincapié, entre las recomendaciones que ya citamos, en que se *“adopte medidas con un enfoque intercultural para garantizar a las mujeres afroperuanas e indígenas el acceso al empleo y a la salud y salud sexual y reproductiva”*. Como se puede deducir de la redacción del texto, el objetivo no es resolver algún problema “intercultural”, sino la promoción de, entre otros, la salud sexual y reproductiva que, como ya hemos expuesto, es en realidad una forma solapada de referirse al aborto.

Esto también se ve claramente cuando se analizan los proyectos declarados en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)⁸⁰ que, usando a dichas poblaciones, perciben dinero del

80. La Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI es una institución pública adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores cuyo rol es articular la oferta y la demanda de la cooperación técnica internacional en los distintos niveles de gobierno y de la sociedad civil. En su Banco de Proyectos Declarados se registran todos los proyectos que reciben dinero tanto de ONG extranjeras como de otros gobiernos. Los que reciben dinero de la cooperación internacional deben declararlo a esta agencia. La manera como se organiza el Banco mencionado es bajo los ODS y metas de la Agenda 2030.

extranjero para promover programas que no tienen nada que ver con lo que describe el enfoque de interculturalidad⁸¹.

Por otro lado, en el mismo efecto directo mencionado líneas arriba se pide *“velar por que los derechos a la salud, la educación y el empleo de la comunidad indígena y la comunidad afrodescendiente sean respetados y garantizados”*, o se llama a *“tomar medidas de protección de emergencia para la protección de la población afroperuana, informando racismo estructural en atención en salud para afroperuanos”*. Como estas recomendaciones, hay muchas similares. La pregunta que surge es: ¿no son acaso el desempleo, la falta de acceso a la salud y a la educación problemas que afectan a muchos peruanos, independientemente de su raza? ¿No existe un grupo importante de, por ejemplo, piuranos o iquiteños que no son ni afroperuanos ni indígenas que sufren esos males? Siendo el Perú un país con tantas carencias, en todas las regiones, ¿es realista sólo promover a un grupo racial? Ello no significa que no deban

81. Tal es el caso, por ejemplo, de la ONG Chirapaq – Centro de Culturas Indígenas del Perú. Entre el 2022 y 2025 ejecutará casi 222 mil dólares en el proyecto “Abriendo caminos hacia la justicia reproductiva: enfoques feministas interseccionales para avanzar el acceso a la salud y los derechos en América Latina”. El objetivo de este programa es promover una agenda de desarrollo feminista interseccional en América Latina. La fuente cooperante es FOS FEMINISTA - Alianza Internacional por la Salud y los Derechos y la Justicia Sexual y Reproductiva de Estados Unidos (Reporte 12478 de la APCI). También ejecutó un proyecto en el 2022 llamado “Fortaleciendo las voces de las mujeres y jóvenes indígenas para la defensa y la promoción intergeneracional de los derechos sexuales y reproductivos”. Su fuente cooperante fue el Fondo de Población de las Naciones Unidas con 66 mil dólares (Reporte 12475). Ejemplos similares se pueden encontrar con la ONG Centro de Investigación y Promoción del Campesinado, entre otras.

existir organizaciones que tengan como misión ayudar a ciertos grupos étnicos o minoritarios. El problema está cuando en un plan de desarrollo nacional se les presenta como un grupo que requiere mayor atención frente a cuestiones que afectan en igual magnitud a otros tantos grupos, centrando recursos tanto económicos como humanos de manera no equitativa.

La Señal 4 confirma que el MC tiene un sesgo ideológico relacionado con la interculturalidad que promueve exclusivamente a ciertos grupos étnicos, dejando de lado a otras poblaciones que también experimentan problemas de la misma índole y que merecen ser atendidas en igualdad de condiciones.

Señal 5: Desprestigio a la Policía y a las fuerzas del orden

En el MC se incluye una postura frente al rol de la Policía y las fuerzas del orden que es no sólo contraria al espíritu de la *Visión del Perú al 2050*, sino también sesgada. Por ejemplo, en el documento elaborado por el Foro del Acuerdo Nacional, se dice: *"El orden interno se ha fortalecido reduciendo, significativamente, la inseguridad ciudadana gracias a una Policía Nacional y a autoridades en los tres niveles de gobierno probas, practicantes de valores éticos y cívicos, que promueven normas de convivencia pacífica y una cultura de paz; así como a un sistema de justicia íntegro y eficiente"*⁸².

82. <https://www.ceplan.gob.pe/visionperu2050/>.

Esta postura, contrastada con los problemas de la actualidad, puede parecer un poco "naif". Los altos índices de violencia e inseguridad ciudadana que vivimos manifiestan la necesidad de una acción más eficiente de las fuerzas del orden. Por otro lado, no se pueden desconocer los abusos que han existido por parte de miembros uniformados. Ahora bien, este problema lo que requeriría es, justamente, fortalecer el rol que tienen las fuerzas del orden en un Estado democrático como el Perú. ¿Se orienta en ese sentido el MC? Veamos qué postula⁸³:

- *"El Estado parte debe velar por que todas las **agresiones policiales** por motivos de orientación sexual o identidad de género sean investigadas y los **responsables llevados ante la justicia**"⁸⁴.*
- *El Estado debe "adoptar medidas para hacer frente a los casos de **uso excesivo de la fuerza por parte de los agentes de policía y los miembros de las fuerzas de seguridad** e investigando con prontitud, imparcialidad y eficacia las denuncias de **uso excesivo de la fuerza**"⁸⁵.*
- *"Continuar la lucha contra la corrupción en las instancias del Gobierno y apoyar la investigación independiente de las*

83. Los subrayados son nuestros.

84. https://peru.un.org/sites/default/files/2021-10/Peru%20UNSDCF%202022-2026%20Final%2020211005_0.pdf, p. 106.

85. Allí mismo, p. 108.

presuntas ejecuciones extrajudiciales de 27 personas por miembros de la Policía Nacional del Perú⁸⁶.

- “Tomar disposiciones apropiadas para **proteger a los niños de las acciones policiales y militares** en el contexto de las medidas adoptadas para garantizar la seguridad pública y exija responsabilidades a los **autores de las vulneraciones de los derechos humanos**”⁸⁷.

Esta mirada contrasta con la expuesta en la *Visión del Perú al 2050*. El foco está puesto en los excesos y abusos. Aun existiendo, una aproximación al rol de las fuerzas del orden desde esta perspectiva es reductiva, cuando no injusta. No se debe olvidar, por otra parte, que es precisamente a ellas a quienes les ha tocado enfrentar a los autores de actos terroristas, delitos y violaciones a los derechos humanos —protegidos precisamente por ONG ideologizadas—, defendiendo el orden democrático y la convivencia pacífica.

Esta visión se confirma por varios otros documentos emitidos por la ONU que tienen la misma intencionalidad expuesta en el MC. Por mencionar uno muy reciente, en la lista de recomendaciones que emitió la Comisión de Derechos Humanos para la presentación del Perú al Examen Periódico Universal en el 2023, se incluyeron 4 sugerencias de este tipo⁸⁸.

86. Allí mismo, p. 109.

87. Allí mismo, p. 111.

88. Cfr. <https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/upr/pe-index>.

La Señal 5, mediante una lectura comparativa de lo publicado por ambos documentos, confirma que mientras la *Visión del Perú al 2050* rescata el rol de la institución policial y de los funcionarios públicos que trabajaron en su pacificación, el MC con la ONU parte de una posición negativa hacia las fuerzas del orden, asociándolas al uso excesivo de la fuerza, agresiones y ejecuciones extrajudiciales.

Conclusiones

1. **El Gobierno del Perú, a través de la firma del documento *Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible. Perú 2022 – 2026* con la ONU concedió reconfigurar la *Visión del Perú al 2050* bajo los lineamientos de la Agenda 2030.** De ese modo, ha sometido su visión país a las prioridades estratégicas de un organismo internacional.
2. **Sea cual sea la posición que se tome frente a la Agenda 2030, lo cierto es que no se trata de un plan neutro.** Al firmar el MC, el Perú indefectiblemente se está adhiriendo, como el mismo nombre del documento lo define, a un “marco” conceptual impuesto por la ONU que delimita el diseño de los planes estratégicos de desarrollo y las acciones para alcanzarlos. Es decir, se ha adherido, por más obvio que parezca, a una “agenda” que no era la suya. Y adoptar esta agenda trae consigo el direccionamiento de recursos humanos y económicos a determinados temas —en desmedro de otros— para

conseguir resultados concretos delineados por las prioridades estratégicas establecidas por la ONU.

3. **Además de que con el MC la ONU diseña las prioridades estratégicas del Perú, también dicho organismo internacional controla su Plan de Aplicación.** Las autoridades peruanas, en el organigrama, parece que comparten el mismo rango que los funcionarios de las Naciones Unidas. Sin embargo, los encargados de establecer los lineamientos y las acciones del plan de implementación del MC son funcionarios del Sistema de Naciones Unidas, quienes pueden hacer los cambios que crean pertinentes reconfigurando las prioridades estratégicas del país. De hecho, quien coordina y monitorea el plan para implementar el MC es el Coordinador Residente de la ONU en el Perú.
4. **Sumado a lo anterior, el Perú debe aceptar la intervención de la ONU por sus “ventajas comparativas”.** En opinión de la ONU, sus funcionarios están mejor capacitados que las autoridades peruanas para diseñar y monitorear los planes estratégicos del país. A esa conclusión llegaron basándose únicamente en una encuesta virtual poco rigurosa hecha a sólo 60 personas. Y ello parece darles carta de ciudadanía para tomar decisiones y dirigir el rumbo de los peruanos sin haber sido elegidos democráticamente y en contra de sus valores.
5. **El MC tiene marcados sesgos ideológicos,** y en él se ha realizado una adaptación de la semántica de la *Visión del Perú*

al 2050 a la hermenéutica propia de la ONU mediante la introducción de conceptos, contenidos y términos ideológicos que no existían en el documento elaborado por el Acuerdo Nacional. Bajo la introducción de esta nueva cosmovisión, el Perú se somete a la agenda de género, de los derechos sexuales y reproductivos, del *lobby* LGTBI y del aborto. Además, todos los efectos directos señalados como consecuencia de las acciones vinculadas a las prioridades estratégicas deben tener como prioridad el enfoque de género. Sucede lo mismo con la interculturalidad, ya que promueve exclusivamente a ciertos grupos étnicos cuya realidad le es funcional a grupos que empujan agendas ideológicas y políticas determinadas, dejando de lado a otras poblaciones que también experimentan problemas de la misma índole que merecen ser atendidos en igualdad de condiciones. Además, se confirma que la aplicación de este enfoque intercultural se usa muchas veces como excusa para promover otras agendas como la de género y la de los derechos sexuales y reproductivos. Finalmente, tiene una visión parcial de la labor de la Policía y de las fuerzas del orden, resaltando únicamente sus carencias y problemas.

La Agenda 2030 se lanzó el año 2015 con la promesa de impulsar el desarrollo sostenible a nivel mundial. Desde entonces, muchas naciones, instituciones y personas se han adherido con entusiasmo a esta empresa. También se han dado opiniones críticas tanto sobre el fondo como sobre la metodología de implementación de esta iniciativa de la ONU.

En esta publicación se reúnen dos trabajos: un análisis del marco conceptual de la Agenda 2030 preparado por el *Grupo de Trabajo Amenazas Globales* de NEOS (España) y una investigación realizada por el programa *Inteligencia cultural* de la Asociación Origen (Perú) sobre el Marco de Cooperación firmado entre el Gobierno peruano y las Naciones Unidas en 2022.

Esperamos que la difusión de este contenido contribuya al debate público de temas importantes para el futuro de nuestro país y sume al discernimiento de los caminos a seguir a fin de lograr un desarrollo integral como nación.

Giuliana Caccia es Comunicadora Social por la Universidad de Lima y Máster en Matrimonio y Familia por la Universidad de Navarra (España). Tiene una especialización en Filosofía, Ciencias y Religión por la misma Universidad. Es Directora de la Asociación Origen.

Carlos Beltramo es Licenciado en Filosofía y Doctor en Educación. Es investigador del Instituto Cultura y Sociedad (ICS) de la Universidad de Navarra. Forma parte del Population Research Institute (PRI) y es miembro del Grupo de Trabajo Amenazas Globales de NEOS, España.

